

2299

2162



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Oficio: SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026
Expediente: GRM0900179/25
R.F.C.: FAM001117HNA

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2026

ASUNTO: Se dan a conocer las Observaciones determinadas en la revisión

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FAMRO, S.A. DE C.V.
CALLE 15 DE JUNIO DE 1861 Mz 114 Lt 1201
COLONIA LEYES DE REFORMA 3ERA SECCION
ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. 09310, CIUDAD DE MÉXICO

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, párrafo primero, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48, primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025, le comunica lo siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL.

En virtud de que se conoció mediante acta de constancia de hechos de fecha 20 de octubre de 2025 que la contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta autoridad en ejercicio de facultades de comprobación mediante oficio

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

número SAF/TCDMX/SF/DVF/01101/2026 de fecha 05 de febrero de 2026 que contiene "Se solicitan avisos de cambio de domicilio fiscal manifestado ante el R.F.C.", solicitó a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3" con Sede en la Ciudad de México, los cambios de domicilio fiscal manifestados por la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **FAM001117HNA** y con domicilio fiscal en **Calle Heriberto Frías No. 1439 Interior 401, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.**

Por lo anterior dicha Administración dió contestación a nuestra petición mediante oficio número 700-75-00-01-00-2026-1068 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante el cual proporcionó a esta autoridad los avisos de cambio que reflejan el último domicilio fiscal manifestado ante el R.F.C., correspondiente a la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **FAM001117HNA** como a continuación se indica:

"...Ultimó domicilio fiscal manifestado ante el R.F.C. es: Calle 15 de Junio de 1861, Mz. 114, Lt. 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, CDMX...."

DOMICILIO FISCAL ACTUAL

Por desconocimiento de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", el domicilio que **prevalece** es el ubicado en **Calle 15 de junio de 1861, Mz, 114 lote 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra. Sección, C.P.09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México**, según se ha manifestado en la pagina 3 y 4 del presente oficio de observaciones

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al amparo de la orden número GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025 expedido y firmado por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, en su carácter de Subtesorera de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con el cual se le solicitó información y documentación con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a las que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado y como retenedor en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, por los períodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 por las que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por las que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como retenedor del Impuesto Sobre la Renta, mismo que fue notificado a esa contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, legalmente por estrados el 10 de noviembre de 2025, según acuerdo de notificación por estrados de fecha 21 de octubre de 2025, acta de constancia de publicación por estrados de fecha 24 de octubre y acta de constancia de notificación por estrados de fecha 10 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

HECHOS Y OMISIONES

A) GENERALIDADES.

De los antecedentes con los que cuenta esta autoridad del expediente número GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025 abierto a nombre de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, en esta Dirección de Verificaciones Fiscales y de conformidad con el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta al 31 de diciembre de 2025, en relación con el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025, se conoció lo siguiente:

1.- DOMICILIO FISCAL.

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL.

En virtud de que la contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal manifestado, esta autoridad en ejercicio de facultades de comprobación mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/01101/2026 de fecha 05 de febrero de 2026 que contiene "Se solicitan avisos de cambio de domicilio fiscal manifestado ante el R.F.C.", solicitó a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3" con Sede en la Ciudad de México, los cambios de domicilio fiscal manifestados por la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **FAM001117HNA** y con domicilio fiscal en **Calle Heriberto Frías No. 1439 Interior 401, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.**

Por lo anterior dicha Administración dió contestación a nuestra petición mediante oficio número 700-75-00-01-00-2026-1068 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante el cual proporcionó a esta autoridad los avisos de cambio que reflejan el último domicilio fiscal manifestado ante el R.F.C., correspondiente a la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **FAM001117HNA** como a continuación se indica:

"...- 01 Aviso de Cambio de Domicilio, operado vía ventanilla, RF200810915078 de fecha 15 de septiembre de 2008.

- 06 Avisos de Cambios de Domicilio, operado vía web, de los cuales no se proporciona documentación ya que fueron realizados por el contribuyente través del Portal del SAT con el uso de sus medios de autenticación:
- RF201570273545, de fecha 30 de noviembre de 2015.

CALLE HERIBERTO FRÍAS NO. 1439 INTERIOR 401, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO

- RF201678282282, de fecha 28 de octubre de 2016.

CALLE HERIBERTO FRÍAS NO. 1439 INTERIOR 401, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

- RF2021119362414, de fecha 01 de diciembre de 2021.

CALLE 15 DE JUNIO DE 1861, MZ. 114, LT. 1201, COLONIA LEYES DE REFORMA 3RA SECCIÓN, C.P. 09310, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX.

-RF2022122852972, de fecha 18 de febrero de 2022.

CALLE HERIBERTO FRÍAS NO. 1439 INTERIOR 401, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO

01 Aviso de cambio de Domicilio con folio RF2022122852972 de fecha 13 de noviembre de 2025, por autoridad por desconocimiento del manifestado mediante folio RF2022122852972 a solicitud de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4" por oficio 500-74-06-01-02-2025-4192

Ultimó domicilio fiscal manifestado ante el R.F.C. es: Calle 15 de Junio de 1861, Mz. 114, Lt. 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, CDMX...."

DOMICILIO FISCAL ACTUAL

Por desconocimiento de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4", el domicilio que prevalece es el ubicado en **Calle 15 de junio de 1861, Mz, 114 lote 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra. Sección, C.P.09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.**

2.- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

De los sistemas institucionales, se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, inicio operaciones el 17 de noviembre de 2000.

3.- ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La Actividad Económica de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio fiscal de 2021 es la siguiente:

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PREPONDERANTE	PORCENTAJE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra pesada		17-11-2000	

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

4.- RÉGIMEN FISCAL.

Los Regímenes Fiscales en los que tributó la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio fiscal de 2021 fueron los siguientes:

DESCRIPCION	FECHA INICIO
Régimen General de Ley Personas Morales.	17/11/2000

Por lo anterior se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio fiscal de 2021 tributó en el Régimen estipulado en el Título II. De las Personas Morales, Capítulo I. de los Ingresos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ambos ordenamientos vigentes en 2021.

5.- OBLIGACIONES DE PRESENTAR DECLARACIONES.

CLAVE DEL REGIMEN	DESCRIPCION	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
9	Pago definitivo mensual de IVA.	31/03/2002	31/03/2002
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	31/03/2002	31/03/2002
27	Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salario	16/06/2011	16/06/2011
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	31/03/2002	31/03/2002
579	Declaración de proveedores de IVA	01/09/2026	01/09/2026

Por lo anterior se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.** se encontraba obligada a presentar las declaraciones por pagos provisionales de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y asimilados a salarios y de conformidad con el artículo 96 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021; así como esta obligada a presentar las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II párrafos segundo y penúltimo, 1B primer párrafo y 5-D primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2021, en relación al artículo 31 sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021.

6.- OBLIGACIONES DE LLEVAR CONTABILIDAD

Por lo anterior se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, por el ejercicio fiscal de 2021, esta obligada a llevar contabilidad de conformidad con el artículo 32 primer párrafo de la Ley del Impuesto al valor Agregado y 76 del Impuesto Sobre la Renta en relación con el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021.

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

7.- ACCIONISTAS Y REPRESENTANTE LEGAL

En virtud de que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no fue localizada en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes esta autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación de conformidad con el artículo 42, primer párrafo, fracción VII del Código Fiscal de la Federación vigente en 2026, solicito a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/01101/2026 de fecha 05 de febrero de 2026 con asunto "Se solicitan avisos de cambio de domicilio fiscal manifestado an el R.F.C", así como de Acta Constitutiva de la Sociedad por lo que dicha Administración dió contestación a nuestra petición mediante oficio número 700-75-00-01-00-2026-1068 de fecha 16 de febrero de 2026 con asunto "Se proporciona documentación", en respuesta a su petición y de la consulta en los sistemas institucionales se identifico lo siguiente:

"... Acta Constitutiva, se hace entrega en el trámite de Firma Electronica relacionada en el presente oficio...."

De la revisión al ACTA CONSTITUTIVA proporcionada por dicha Administración se conoció lo siguiente:

Escritura Constitutiva número 193,056 de fecha 16 de noviembre de 2000, pasada ante la Fe del Notario Público numero seis del Distrito Federal actualmente Ciudad de México Lic. Fausto Rico Álvarez, se conoció que en dicha escritura se hizo constar la presentación de los accionistas quedando como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
FRANCISCO RODRIGUEZ MALAGON	8,000	\$68,000.00
JOSE ARTURO RODRIGUEZ MALAGON	8,000	8,000.00
JOSÉ CUAUHEMOC RODRIGUEZ MALAGON	8,000	8,000.00
VIRGINIA RODRIGUEZ MALAGON	8,000	8,000.00
MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MALAGON	8,000.00	8,000.00
TOTAL	100,000.00	100,000.00

B. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN.

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Ahora bien mediante la solicitud de datos y documentos contenido en el oficio número **GRM0900179/25** de fecha 17 de octubre de 2025, mismo que fue notificado legalmente por estrados mediante acuerdo de notificación por estrados de fecha 21 de octubre de 2025 y acta de constancia de publicación por estrados de fecha 24 de octubre de 2025 y acta de constancia de notificación por estrados de fecha 10 de noviembre de 2025, se le solicitó a dicha contribuyente proporcionara dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del referido oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafos primero y segundo inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2025, la documentación que a continuación se relaciona:

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

"...1. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato.pdf) el Acta Constitutiva de la sociedad y en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato.pdf) la identificación oficial y del poder notarial, mediante el cual acredite la representación legal de quién dé respuesta al presente requerimiento, en términos el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

3. Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato.pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.

4. De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conoció que su actividad económica es "OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA"; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato.pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolla o los servicios que presta en donde explique de manera analítica y descriptiva en que consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de ingresos de FAMRO, S.A. DE C.V. en el ejercicio 2021 la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.

b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.

c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realiza.

d). Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato.xlsx), los auxiliares contables de las cuentas en las cuales se realizó el registro de la nómina, que sirvieron de base para la determinación del impuesto sobre la renta retenido de sueldos y salarios y/o asimilados a salarios correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

e) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato.xlsx), los auxiliares contables de las cuentas en las cuales se realizó el registro del impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios y/o asimilados a salarios, correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

5. Proporcione archivo electrónico (preferentemente en formato.xlsx) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2021, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01. de enero de 2021 cargos y abonos del ejercicio y saldo

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

final al 31 de diciembre de 2021 de **FAMRO, S.A. DE C.V.**; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato.xlsx) los auxiliares contables del IVA en base a flujo correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato.xlsx) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora de **FAMRO, S.A. DE C.V.**, correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.

6. Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los estados de cuenta de enero a diciembre de 2021 a nombre del contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el numeral 5, del presente oficio.

7. Proporcione archivo electrónico (preferentemente en formato.xlsx) papel de trabajo con la determinación del impuesto al valor agregado de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

8. De la consulta efectuada a los sistemas institucionales con los que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico el denominado "DyP Declaraciones y Pagos", se conoció que el contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.** presentó las declaraciones definitivas del impuesto al valor agregado correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, respectivamente, en los siguientes términos:

Mes	Fecha de presentación	Número de operación	Tipo de declaración	Valor de actos y/o actividades gravadas al 16%	Impuesto Causado	IVA Acreditable	Cantidad a cargo
Agos-21	04/12/2024	611645739	Normal	0	0	0	0

De lo anterior, proporcione lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato. Pdf) que indique lo siguiente:

i. Principales actos gravados y pagados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

- ii. *Indique si realiza operaciones con personas físicas o morales, entre otros, y detalle el tratamiento contable y fiscal.*
- iii. *Indique si realiza ventas a crédito, así como las políticas que emplea para el otorgamiento de estas, y en que momento reconoce el IVA; asimismo, detalle el trata contable y fiscal para estas operaciones.*
- b) *En relación con la declaración con saldo en ceros del mes de agosto, indique los motivos y razones por los cuales obtuvo dicho resultado.*
- c) *En relación a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, se identificó que no presentó declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado, en este sentido indique los motivos y razones por lo cual no presentó declaraciones de dichos periodos.*
- d) *En relación con los actos o actividades gravados a la tasa del 16% u otras tasas se solicita lo siguiente:*
- i. *Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración de los actos gravados a la tasa del 16% u otras tasas, el cual de manera enunciativa, mas no limitativa puede presentarse de la siguiente manera:*
- Nombre del cliente
 - R.F.C. del cliente
 - Valor de actos gravados
 - Tasa del IVA cobrado
 - IVA cobrado
 - Concepto del acto gravado
 - Fecha de cobro
 - Folio fiscal del CFDI emitido
 - Método de pago
- ii. *Proporcione la documentación soporte (preferentemente en formato .pdf) de las diez operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere realizadas tanto con personas físicas como morales, tales como comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, tickets, entre otros.*
- En caso de integrarse dentro de una factura global, proporciones el desglose de las operaciones que lo integran*
- e) *En relación con el IVA acreditable, se solicita lo siguiente*
- i. *Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración del IVA acreditable con los siguientes datos:*

- Nombre del Proveedor o Prestador del Servicio
- R.F.C. del Proveedor o Prestador del Servicio
- Valor del bien o servicio recibido
- IVA pagado a la tasa del 16% u otra tasa

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

- IVA pagado en operaciones de Importaciones
- Concepto del bien o servicio recibido
- Fecha de pago
- Folio fiscal del CFDI recibido
- Indicar si el gasto es destinado para actividades gravadas, exentas o se utilizada indistintamente para actividades gravadas y exentas
- Monto considerado acreditable

ii. Proporcione comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pedimentos, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, entre otra documentación en relación con las diez principales operaciones en cuanto a monto se refiere de los bienes adquiridos y los servicios recibidos (preferentemente en formato .pdf).

En caso de no contar con un papel de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se advierten los datos solicitados

f) En caso de haber optado por compensar contribuciones que tenga a su favor, presentar el aviso de compensación mediante el cual la contribuyente comunicó a la autoridad esta opción y la confirmación del registro emitido por la Autoridad, así como la declaración que dio origen a dicha compensación.

9. Proporcione copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las declaraciones normales y complementarias de impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios y/o asimilados a salarios, por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

10. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), con la determinación de las nóminas semanales, quincenales o mensuales, normales y complementarias de los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

11. Proporcionen papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), con la integración de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y/o asimilados a salarios mismos que fueron emitidos por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Folio del Identificador Único Universal (UUID)
- Fecha del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

- RFC emisor
- RFC receptor
- Importe de la operación (Subtotal)
- Monto de los impuestos retenidos
- Importe total de la operación
- Fecha de pago de nómina y gastos relacionados con personas físicas por concepto de honorarios, arrendamiento u algún otro concepto.

12. *Proporciones papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), con la determinación del impuesto sobre la renta retenido por concepto de sueldos y salarios y/o asimilados a salarios, por cada uno de los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede contener la siguiente información:*

- Pagos realizados a los trabajadores, tanto gravados y exentos de conformidad con el artículo 28, fracción XXX, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Las erogaciones deducidas o disminuidas para la determinación del Impuesto sobre la renta retenido
- Subsidio al Empleo pagado a sus trabajadores, registros contables y documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos señalados en el artículo DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021.
- Impuesto sobre la renta determinado conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021.

13. *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los estados de cuenta bancarios en los cuales se observe la dispersión de la nómina, misma que deberá coincidir con los papeles de trabajo aportados en los puntos anteriores.*

14. *Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) de la conciliación de nómina fiscal por los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.*

15. *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el aviso de alta patronal y constancia de movimientos afiliados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en original y copia legible para su cotejo."...*

La documentación antes relacionada corresponde a los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021 por las que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y por los periodos fiscales comprendidos del 01 de

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

enero al 31 de diciembre de 2021 por las que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como retenedor Impuesto Sobre la Renta.

2- Con fecha **20 de octubre de 2025**, se acudió al domicilio de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, ubicado en Calle Heriberto Frias No. 1439 Interior 401, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, a efecto de notificar la solicitud de datos y documentos que se indican número GRM0900179/25 de fecha **20 de octubre de 2025**, sin haber localizado a la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio fiscal hechos que se hicieron constar en el acta de consignación de hechos de fecha 20 de octubre de 2025, levantada a folios del A 027989 al A 027993.

La contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, motivo por el cual el oficio numero GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025 mediante el cual "Se le solicitan los datos y documentos que se indican" fue notificado legalmente por estrados el 10 de noviembre de 2025, según acta de constancia de notificación por estrados de fecha 10 de noviembre de 2025 y oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/8650/2025 de fecha 23 de octubre de 2025 en donde se "Solicita publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas.

3- Con fecha **18 de noviembre de 2025** se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/9451/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, **copia certificada de todos** los Estados de Cuenta Bancarios, Cuentas de Cheques, ahorros de inversión, así como copias simples de tarjetas de firma y contratos de apertura que se localicen a nombre de la contribuyente a nivel nacional dicha Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio contestación a nuestra petición mediante oficio No. 214-3/OOM-19160292/2025 expediente H/IN1-2511-055600-TMD de fecha 09 de diciembre de 2025 donde se atiende requerimiento

4- Con fecha **20 de noviembre de 2025**, se solicitó explotación de CFDI'S , mediante oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/9604/2025 a la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal dicha administración dio contestación a nuestra petición mediante correo institucional de fecha 07 de enero de 2026, proporcionando mediante correo electrónico institucional archivo de la información consistente en la expedición de diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el ejercicio fiscal de 2021

5- Con fecha **02 de diciembre de 2025** mediante oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/9950/2025 que contiene "Se impone la multa que se indica" notificada por estrados el día 31 de diciembre de 2025 según consta en acta de constancia de notificación de publicación por estrados de fecha 15 de diciembre de 2025 y acta de constancia de notificación por estrados de fecha 31 de diciembre de 2025 y oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/10220/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 en donde se "Solicita publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas.

6- Con fecha **15 de enero de 2026** mediante oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/00306/2026 se solicitó a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "4" con sede en la Ciudad de México, avisos de cambio de domicilio fiscal, manifestados ante el R.F.C. dicha administración dio contestación mediante oficio 700-76-

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

00-00-00-2026-01752 de fecha 20 de enero de 2026, en la cual nos informa que la contribuyente FAMRO, S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes FAM001117HNA se encuentra adscrita a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3", por lo que se debería dirigir la petición a la Administración antes mencionada.

7- Con fecha **21 de enero de 2026** mediante oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/00422/2026 se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el aseguramiento precautorio de todas las cuentas bancarias de ahorro, cheques, inversiones, cajas de seguridad, fideicomisos en las que fuera fideicomitente, hasta por el monto de la determinación provisional, así como informe el saldo inmovilizado de las cuentas en la cual mediante oficio 214-1-MCA-2710819/2026 expediente A/AS1-2601-012633-MCA informando que se bloquea la cuenta 92001165523 cuenta de cheques por \$10,557.71 y la cuenta 0106047890 por \$46,246.05 ya se encuentra bloqueada por otras autoridades

8- Con fecha **05 de febrero de 2026** mediante oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/01101/2026 se solicitan avisos de cambio de domicilio fiscal manifestados ante el Registro Federal de Contribuyentes a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "3" dicha Administración dio contestación mediante oficio 700-75-00-01-00-2026-1068 de fecha 16 de febrero de 2026 proporcionando copia certificada del acta constitutiva, de la Sociedad, de la Solicitud de Inscripción al R.F.C., de los avisos de cambio que reflejen el último domicilio fiscal manifestado ante el R.F.C., Constancia de Situación Fiscal así como todos los demás trámites de firma electrónica avanzada con su respectiva documentación anexa correspondientes a la contribuyente FAMRO, S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes FAM001117HNA, donde se conoce mediante ACUSE DE MOVIMIENTOS de Actualización de Situación Fiscal de fecha 13 de noviembre de 2025 a nombre de FAMRO, S.A. DE C.V., TIPO DE MOVIMIENTO: Cambio de domicilio. TIPO DE : DOMICILIO: Domicilio Fiscal; CALLE: 15 DE JUNIO DE 1861 MZ 114 LT 1201, COLONIA LEYES DE REFORMA 3RA SECCION C.P. 08310, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO

9- Con fecha **16 de febrero de 2026**, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/01193/2026 "Se dan a conocer Estados de Cuentas Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y CFDI'S", mismo que fue notificado por estrados el día 23 de marzo de 2026, según consta en acta de constancia de publicación por estrados de fecha 05 de marzo de 2026 y constancia de notificación por estrados 23 de marzo de 2026, y oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/01828/2026 de fecha 03 de marzo de 2026 en donde se "Solicita publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas.

10- Con fecha **19 de marzo de 2026** mediante oficio SAF/TCDMX/SF/DVF/02433/2026 se solicitó verificación para constar los datos proporcionados en el Registro Federal de Contribuyentes y califique el domicilio fiscal, dicha Administración dió contestación mediante oficio 700-75-00-01-00-2026-2643 de fecha 07 de abril de 2026, en la cual nos informa que se debe dirigir la solicitud a la Administración Desconcentrada de Recaudación o de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" quienes resultan competentes para practicar dichas diligencias, de conformidad con las facultades que le confiere en los artículos 16, fracción XX, 18, fracción I, 22 fracción XLI y 24, fracción I inciso a), del Reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria.

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

11- Con fecha **10 de marzo de 2026** mediante reporte General de Consulta de información de contribuyentes Administración Local de Recaudación Gobierno del DF, Cuenta Única DARIO se observo que la contribuyente FAMRO, S.A. DE C.V. cambio de domicilio al ubicado en CALLE: 15 DE JUNIO DE 1861 MZ 114 LT 1201, COLONIA LEYES DE REFORMA 3RA SECCION C.P. 08310, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO

Mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/05521/2026 de fecha 29 de junio de 2026 "Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GRM0900179/25", el cual fue notificado legalmente por estrados según consta en acta de notificación por estrados de fecha 1 de julio de 2026 y constancia de notificación de documentos por estrados de fecha 16 de julio de 2026 y oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/05575/2026 de fecha 01 de julio de 2026 en donde se "Solicita publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas.

c) IRREGULARIDADES.

Derivado de lo anterior, se hace constar en este oficio lo siguiente:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CARÁCTER DE RETENEDOR.

A). IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RETENCIONES POR ASIMILADOS DE SUELDOS Y SALARIOS.

Períodos fiscales revisados: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

En virtud de que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no exhibió las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta, en su carácter de retenedor por Sueldos y Salarios por los períodos fiscales comprendidos de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no obstante habérselas solicitado mediante el oficio número GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025 que contiene la solicitud de datos y documentos estando obligada a presentar dichas declaraciones de conformidad con lo establecido en los artículos 99, primer párrafo, fracción I, 96 primer párrafo, en relación con el artículo 94, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2021, por lo anterior y de conformidad con el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021; por lo que esta autoridad haciendo uso de sus facultades de comprobación, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/V/0731/2026 de fecha 30 de junio de 2026 Se solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales de la Subtesorería de Fiscalización, Tesorería de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, donde se solicita Declaración anual y acuse de recibo, declaraciones pagadas, provisionales y/o definitivas y acuses de recibos del ejercicio sujeto a revisión 2021, por lo que dicha Subdirección mediante correo institucional de fecha 03 de julio de 2026 proporciona la declaración del mes de agosto de 2021, que contienen los siguientes datos principales:

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

ISR RETENCIONES POR SALARIOS

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FAMRO, S.A. DE C.V.
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL
TIPO DE LA PERIODICIDAD	MENSUAL
EJERCICIO	2021
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	AGOSTO
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	04/12/2024 17:59
NUMERO DE OPERACION	611645739
IMPUESTO A CARGO	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

De conformidad con el artículo 56 fracción IV, 57 párrafos segundo y tercero y 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y de los antecedentes que obran en los archivos de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que forman parte del expediente **GRM0900179/25** de fecha 17 de octubre de 2025 abierto a nombre de la Contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, consistente en CFDI EMISOR NOMINA MENSUALES 2021 a los que se les aplico la Tarifa Mensual de Impuesto Sobre la Renta 2021 para obtener las retenciones mensuales de sueldos y salarios por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, como se detalla a continuación:

AÑO/MES	SUBTOTAL	RETENCION
2021	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET NOMINAS	POR SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO 2021
ENERO	\$191,296.78	\$19,020.22
FEBRERO	236,848.11	28,413.62
MARZO	325,956.18	45,211.69
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
JULIO	550,388.71	88,365.76
AGOSTO	630,052.27	85,767.20
SEPTIEMBRE	333,355.60	50,884.04
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	148,023.45	12,780.79
DICIEMBRE	10,908.22	1,618.96
SUMAS	\$2,426,829.32	\$332,062.28

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

El análisis por mes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se detallan por mes, R.F.C. nombre, Razón Social, Subtotal, aplicación tarifa y la retención del ISR mensual por sueldos y salarios de conformidad con el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021, se muestra en forma analítica como a continuación se detalla:

MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
				LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
ENERO	CAPJ590302S91	JOSE CAÑADA PANTOJA	\$20,314.09	\$13,316.71	\$6,997.38	21.36%	\$1,494.64	\$699.30	\$2,193.94
	CIHJ561126PL3	JOSE CRISTAN HERNANDEZ	6,499.36	5,514.76	984.60	17.92%	176.44	504.30	680.74
	DOFA610411HQ1	ANDRES CARLOS DOMINGUEZ FLORES	3,729.18	2,699.41	1,029.77	10.88%	112.04	158.55	270.59
	DORC8407267C0	CHISTIAN MARCOS ESQUIVEL GARCIA	919.59	318.01	601.58	6.40%	38.50	6.15	44.65
	EUGC00100242A	CARLOS EDUARDO ESQUIVEL GARCIA	4,346.75	2,699.41	1,647.34	10.88%	179.23	158.55	337.78
	GOCJ5811044I7	JESUS CARLOS GOMEZ CAMPOS	6,300.00	5,514.76	785.24	17.92%	140.72	504.30	645.02
	GUSL610621KL8	LUIS GUTIERREZ SANTIAGO	12,100.00	6,602.71	5,497.29	21.36%	1,174.22	699.30	1,873.52
	HEMJ840518G99	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	1,839.18	318.01	1,521.17	6.40%	97.35	6.15	103.50
	HEPE920118FL3	EDUARDO HERRERA PALMA	1,906.57	318.01	1,588.56	6.40%	101.67	6.15	107.82
	IARP000529DH7	PEDRO ISLAS RODRIGUEZ	919.59	318.01	601.58	6.40%	38.50	6.15	44.65
	JISS980516JJ4	SAMIA JIMENEZ SAN AGUSTIN	5,568.36	5,514.76	53.60	17.92%	9.61	504.30	513.91
	MACD541229I79	DAVID MARTINEZ CORTES	7,000.00	6,602.71	397.29	21.36%	84.86	699.30	784.16
	MARJ9507308J0	JOSELYN MARTINEZ ROJAS	1,839.18	318.01	1,521.17	6.40%	97.35	6.15	103.50
	MAVE6206049J4	EMILIA MALDONADO VAZQUEZ	1,906.57	318.01	1,588.56	6.40%	101.67	6.15	107.82
	MEBL690801IUA	JOSE LUIS MEDINA BLAS	4,573.88	2,699.41	1,874.47	10.88%	203.94	158.55	362.49
	NALM8011012F6	MARCO ANTONIO NAVARRO LOPEZ	3,291.30	2,699.41	591.89	10.88%	64.40	158.55	222.95
	OIAL840216A25	JOSE LUIS ORTIZ ALVARADO	5,635.75	5,514.76	120.99	17.92%	21.68	504.30	525.98
	OIHE970523J40	ERICK ORTIZ HERNANDEZ	5,223.77	4,744.06	479.71	16.00%	76.75	381.00	457.75
	OUTM750130MU8	MIGUEL ANGEL OLGUIN TORRES	5,088.95	4,744.06	344.89	16.00%	55.18	381.00	436.18
	PABR911104IF6	RAUL PALACIOS BARRIOS	4,716.16	2,699.41	2,016.75	10.88%	219.42	158.55	377.97
	PAFV690401TQ2	VICTOR MANUEL PEÑA MARTINEZ	1,076.89	318.01	758.88	6.40%	48.57	6.15	54.72
	PEMV571222N60	VICTOR MANUEL PEÑA MARTINEZ	6,499.36	5,514.76	984.60	17.92%	176.44	504.30	680.74
	RARG940204325	GILBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	1,906.57	318.01	1,588.56	6.40%	101.67	6.15	107.82
	RERC910502843	CARLOS REYES ROJAS	3,729.18	2,699.41	1,029.77	10.88%	112.04	158.55	270.59
	ROLS6405053Q2	SERGIO RODRIGUEZ LIEVANO	6,633.19	5,514.76	1,118.43	17.92%	200.42	504.30	704.72
	SAHR920429EZ9	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	1,839.18	318.01	1,521.17	6.40%	97.35	6.15	103.50

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021									
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	SOME840229590	EDGAR ANTONIO SORIA MARTINEZ	1,983.32	318.01	1,665.31	6.40%	106.58	6.15	112.73
	TASR520304LT4	RUBEN TAHUILAN SUAREZ	9,000.00	6,602.71	2,397.29	21.36%	512.06	699.30	1,211.36
	TORR6104221M1	RAQUEL DE LA TORRE RIOS	11,699.94	6,602.71	5,097.23	21.36%	1,088.77	699.30	1,788.07
	VAEJ570624A72	JUAN VARGAS ESPINOZA	5,060.02	4,744.06	315.96	16.00%	50.55	381.00	431.55
	VAGF560402K68	FRANCISCO JAVIER VALENCIA GARCIA	16,342.00	13,316.71	3,025.29	21.36%	646.20	699.30	1,345.50
	VAMJ7003304M2	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MACIAS	3,291.30	2,699.41	591.89	10.88%	64.40	158.55	222.95
	VAPJ801211LE7	JORGE VALVERDE PEREZ	5,556.30	5,514.76	41.54	17.92%	7.44	504.30	511.74
	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	7,746.96	6,602.71	1,144.25	21.36%	244.41	699.30	943.71
	VEBD980307PK0	JOSE DAVID VEGA BARONA	1,839.18	318.01	1,521.17	6.40%	97.35	6.15	103.50
	VECM890906M83	MIGUEL DARIL VERA CUETO	3,375.16	2,699.41	675.75	10.88%	73.52	158.55	232.07
SUMAS ENERO			\$191,296.78						\$19,020.22

TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021									
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal						
FEBRERO	CAPJ590302591	JOSE CAÑADA PANTOJA	\$10,800.09	6,602.71	4,197.38	21.36%	896.56	699.30	\$1,595.86
	CIHJ561126PL3	JOSE CRISTAN HERNANDEZ	15,552.36	13,316.71	2,235.65	21.36%	477.53	699.30	1,176.83
	DOFA610411HQ1	ANDRES CARLOS DOMINGUEZ FLORES	3,060.25	2,699.41	360.84	10.88%	39.26	158.55	197.81
	DORC8407267C0	CHISTIAN MARCOS ESQUIVEL GARCIA	4,867.25	4,744.06	123.19	16.00%	19.71	381.00	400.71
	EUGC00100242A	CARLOS EDUARDO ESQUIVEL GARCIA	4,281.32	2,699.41	1,581.91	10.88%	172.11	158.55	330.66
	GOCJ5811044I7	JESUS CARLOS GOMEZ CAMPOS	6,600.00	5,514.76	1,085.24	17.92%	194.48	504.30	698.78
	GUSL610621KL8	LUIS GUTIERREZ SANTIAGO	3,388.00	2,699.41	688.59	10.88%	74.92	158.55	233.47
	HEMJ840518G99	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	6,020.58	5,514.76	505.82	17.92%	90.64	504.30	594.94
	HEPE920118FL3	EDUARDO HERRERA PALMA	3,879.92	2,699.41	1,180.51	10.88%	128.44	158.55	286.99
	IARP000529DH7	PEDRO ISLAS RODRIGUEZ	5,247.17	4,744.06	503.11	16.00%	80.50	381.00	461.50
	MACD541229I79	DAVID MARTINEZ CORTES	18,000.00	13,316.71	4,683.29	21.36%	1,000.35	699.30	1,699.65
	MARJ9507308J0	JOSELYN MARTINEZ ROJAS	4,950.25	4,744.06	206.19	16.00%	32.99	381.00	413.99
	MAVE6206049J4	EMILIA MALDONADO VAZQUEZ	4,130.58	2,699.41	1,431.17	10.88%	155.71	158.55	314.26
	MEBL690801IUA	JOSE LUIS MEDINA BLAS	3,769.44	2,699.41	1,070.03	10.88%	116.42	158.55	274.97

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	NALM8011012F6	MARCO ANTONIO NAVARRO LOPEZ	5,791.89	4,744.06	1,047.83	16.00%	167.65	381.00	548.65
	OIAL840216A25	JOSE LUIS ORTIZ ALVARADO	2,140.66	2,699.41	-558.75	10.88%	-60.79	158.55	97.76
	OIHE970523J40	ERICK ORTIZ HERNANDEZ	4,281.32	2,699.41	1,581.91	10.88%	172.11	158.55	330.66
	OUTM750130MU8	MIGUEL ANGEL OLGUIN TORRES	4,339.63	2,699.41	1,640.22	10.88%	178.46	158.55	337.01
	PABR911104IF6	RAUL PALACIOS BARRIOS	4,130.58	2,699.41	1,431.17	10.88%	155.71	158.55	314.26
	PAFV690401TQ2	VICTOR MANUEL PEÑA MARTINEZ	5,643.78	5,514.76	129.02	17.92%	23.12	504.30	527.42
	PEMV571222N60	VICTOR MANUEL PEÑA MARTINEZ	26,462.08	20,988.91	5,473.17	30.00%	1,641.95	3,937.80	5,579.75
	RARG940204325	GILBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	5,542.17	5,514.76	27.41	17.92%	4.91	504.30	509.21
	RERC910502843	CARLOS REYES ROJAS	1,070.33	318.01	752.32	6.40%	48.15	6.15	54.30
	ROLS6405053Q2	SERGIO RODRIGUEZ LIEVANO	1,225.00	318.01	906.99	6.40%	58.05	6.15	64.20
	SAHR920429EZ9	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	2,809.59	2,699.41	110.18	10.88%	11.99	158.55	170.54
	SOME840229590	EDGAR ANTONIO SORIA MARTINEZ	6,394.63	5,514.76	879.87	17.92%	157.67	504.30	661.97
	TASR520304LT4	RUBEN TAHUILAN SUAREZ	3,500.00	2,699.41	800.59	10.88%	87.10	158.55	245.65
	TORR6104221M1	RAQUEL DE LA TORRE RIOS	24,235.94	20,988.91	3,247.03	30.00%	974.11	3,937.80	4,911.91
	VAEJ570624A72	JUAN VARGAS ESPINOZA	10,481.02	6,602.71	3,878.31	21.36%	828.41	699.30	1,527.71
	VAGF560402K68	FRANCISCO JAVIER VALENCIA GARCIA	10,500.00	6,602.71	3,897.29	21.36%	832.46	699.30	1,531.76
	VAMJ7003304M2	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MACIAS	5,791.89	5,514.76	277.13	17.92%	49.66	504.30	553.96
	VAPJ801211LE7	JORGE VALVERDE PEREZ	5,976.89	5,514.76	462.13	17.92%	82.81	504.30	587.11
	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	7,479.92	6,602.71	877.21	21.36%	187.37	699.30	886.67
	VEBD980307PK0	JOSE DAVID VEGA BARONA	3,433.25	2,699.41	733.84	10.88%	79.84	158.55	238.39
	VECM890906M83	MIGUEL DARIL VERA CUETO	1,070.33	318.01	752.32	6.40%	48.15	6.15	54.30
SUMAS FEBRERO			236,848.11						\$28,413.62
				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
MARZO	CAPI590302S91	JOSE CAÑADA PANTOJA	25,200.21	13,316.71	11,883.50	21.36%	2,538.32	699.30	\$3,237.62
	CIHJ561126PL3	JOSE CRISTAN HERNANDEZ	19,498.08	13,316.71	6,181.37	21.36%	1,320.34	699.30	2,019.64
	DOFA610411HQ1	ANDRES CARLOS DOMINGUEZ FLORES	5,268.30	4,744.06	524.24	16.00%	83.88	381.00	464.88

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	DORC8407267C0	CHISTIAN MARCOS ESQUIVEL GARCIA	5,268.30	4,744.06	524.24	16.00%	83.88	381.00	464.88
	EUGC00100242A	CARLOS EDUARDO ESQUIVEL GARCIA	4,281.32	2,699.41	1,581.91	10.88%	172.11	158.55	330.66
	GOCJ5811044I7	JESUS CARLOS GOMEZ CAMPOS	10,500.00	6,602.71	3,897.29	21.36%	832.46	699.30	1,531.76
	GUSL610621KL8	LUIS GUTIERREZ SANTIAGO	8,470.00	6,602.71	1,867.29	21.36%	398.85	699.30	1,098.15
	HEMJ840518G99	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	5,268.30	4,744.06	524.24	16.00%	83.88	381.00	464.88
	HEPE920118FL3	EDUARDO HERRERA PALMA	5,351.65	4,744.06	607.59	16.00%	97.21	381.00	478.21
	IARP000529DH7	PEDRO ISLAS RODRIGUEZ	3,127.64	2,699.41	428.23	10.88%	46.59	158.55	205.14
	MACD541229I79	DAVID MARTINEZ CORTES	21,000.00	20,988.91	11.09	30.00%	3.33	3,937.80	3,941.13
	MARJ9507308J0	JOSELYN MARTINEZ ROJAS	6,338.63	5,514.76	823.87	17.92%	147.64	504.30	651.94
	MAVE6206049J4	EMILIA MALDONADO VAZQUEZ	5,351.65	4,744.06	607.59	16.00%	97.21	381.00	478.21
	MEBL690801IUA	JOSE LUIS MEDINA BLAS	9,179.08	6,602.71	2,576.37	21.36%	550.31	699.30	1,249.61
	MEGL010327KX2	LUIS GERARDO MEDINA GUERRA	1,070.33	318.01	752.32	6.40%	48.15	6.15	54.30
	NALM8011012F6	MARCO ANTONIO NAVARRO LOPEZ	6,125.00	5,514.76	610.24	17.92%	109.36	504.30	613.66
	OIAL840216A25	JOSE LUIS ORTIZ ALVARADO	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	OIHE970523J40	ERICK ORTIZ HERNANDEZ	2,057.31	318.01	1,739.30	6.40%	111.32	6.15	117.47
	OUTM750130MU8	MIGUEL ANGEL OLGUIN TORRES	2,231.98	318.01	1,913.97	6.40%	122.49	6.15	128.64
	PABR911104IF6	RAUL PALACIOS BARRIOS	4,281.32	2,699.41	1,581.91	10.88%	172.11	158.55	330.66
	PAFV690401TQ2	VICTOR HUGO PACHECO FABIAN	9,712.52	6,602.71	3,109.81	21.36%	664.26	699.30	1,363.56
	PEMV571222N60	VICTOR MANUEL PEÑA MARTINEZ	6,499.36	5,514.76	984.60	17.92%	176.44	504.30	680.74
	RARG940204325	GILBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	5,351.65	4,744.06	607.59	16.00%	97.21	381.00	478.21
	RERC910502843	CARLOS REYES ROJAS	8,479.29	6,602.71	1,876.58	21.36%	400.84	699.30	1,100.14
	ROLS6405053Q2	SERGIO RODRIGUEZ LIEVANO	6,125.00	5,514.76	610.24	17.92%	109.36	504.30	613.66
	SAHR920429EZ9	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	6,338.63	5,514.76	823.87	17.92%	147.64	504.30	651.94
	SOME840229590	EDGAR ANTONIO SORIA MARTINEZ	4,398.60	2,699.41	1,699.19	10.88%	184.87	158.55	343.42
	TASR520304LT4	RUBEN TAHUILAN SUAREZ	8,750.00	6,602.71	2,147.29	21.36%	458.66	699.30	1,157.96
	TORR6104221M1	RAQUEL DE LA TORRE RIOS	40,949.79	40,071.31	878.48	32.00%	281.11	9,665.55	9,946.66
	VAEJ570624A72	JUAN VARGAS ESPINOZA	25,300.10	20,988.91	4,311.19	30.00%	1,293.36	3,937.80	5,231.16

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	VAGF560402K68	FRANCISCO JAVIER VALENCIA GARCIA	17,500.00	13,316.71	4,183.29	21.36%	893.55	699.30	1,592.85
	VAMJ7003304M2	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MACIAS	3,675.00	2,699.41	975.59	10.88%	106.14	158.55	264.69
	VAPJ801211LE7	JORGE VALVERDE PEREZ	3,675.00	2,699.41	975.59	10.88%	106.14	158.55	264.69
	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	11,219.88	6,602.71	4,617.17	21.36%	986.23	699.30	1,685.53
	VEBD980307PK0	JOSE DAVID VEGA BARONA	7,408.96	6,602.71	806.25	21.36%	172.22	699.30	871.52
	VECM890906M83	MIGUEL DARIL VERA CUETO	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
SUMAS MARZO			325,956.18						45,211.69
				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
JULIO	CAPJ590302S91	JOSE CAÑADA PANTOJA	28,800.24	20,988.91	7,811.33	30.00%	2,343.40	3,937.80	\$6,281.20
	CIHJ561126PL3	JOSE CRISTAN HERNANDEZ	29,853.71	20,988.91	8,864.80	30.00%	2,659.44	3,937.80	6,597.24
	CUTZ881102PD6	ZANTOS DE LA CRUZ TREJO	2,140.66	318.01	1,822.65	6.40%	116.65	6.15	122.80
	DOFA610411HQ1	ANDRES CARLOS DOMINGUEZ FLORES	9,632.97	6,602.71	3,030.26	21.36%	647.26	699.30	1,346.56
	DORC8407267C0	CHISTIAN MARCOS ESQUIVEL GARCIA	10,703.30	6,602.71	4,100.59	21.36%	875.89	699.30	1,575.19
	EUGC00100242A	CARLOS EDUARDO ESQUIVEL GARCIA	9,632.97	6,602.71	3,030.26	21.36%	647.26	699.30	1,346.56
	GOCJ5811044I7	JESUS CARLOS GOMEZ CAMPOS	21,000.00	20,988.91	11.09	30.00%	3.33	3,937.80	3,941.13
	GUSL610621KL8	LUIS GUTIERREZ SANTIAGO	16,940.00	13,316.71	3,623.29	21.36%	773.93	699.30	1,473.23
	HEMJ840518G99	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	9,632.97	6,602.71	3,030.26	21.36%	647.26	699.30	1,346.56
	HEPE920118FL3	EDUARDO HERRERA PALMA	10,703.30	6,602.71	4,100.59	21.36%	875.89	699.30	1,575.19
	IARP000529DH7	PEDRO ISLAS RODRIGUEZ	11,773.63	6,602.71	5,170.92	21.36%	1,104.51	699.30	1,803.81
	LODL620330E14	MARIA DE LOURDES LOZANO DAMIAN	10,703.30	6,602.71	4,100.59	21.36%	875.89	699.30	1,575.19
	MACD541229I79	DAVID MARTINEZ CORTES	31,500.00	20,988.91	10,511.09	30.00%	3,153.33	3,937.80	7,091.13
	MARJ9507308J0	JOSELYN MARTINEZ ROJAS	10,703.30	6,602.71	4,100.59	21.36%	875.89	699.30	1,575.19
	MAVE6206049J4	EMILIA MALDONADO VAZQUEZ	8,562.64	6,602.71	1,959.93	21.36%	418.64	699.30	1,117.94
	MEBL690801IUA	JOSE LUIS MEDINA BLAS	11,970.00	6,602.71	5,367.29	21.36%	1,146.45	699.30	1,845.75
	MEGL010327KX2	LUIS GERARDO MEDINA GUERRA	9,632.97	6,602.71	3,030.26	21.36%	647.26	699.30	1,346.56
	NALM8011012F6	MARCO ANTONIO NAVARRO LOPEZ	12,250.00	6,602.71	5,647.29	21.36%	1,206.26	699.30	1,905.56
	OIAL840216A25	JOSE LUIS ORTIZ ALVARADO	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021									
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	OIHE970523J40	ERICK ORTIZ HERNANDEZ	12,843.96	6,602.71	6,241.25	21.36%	1,333.13	699.30	2,032.43
	OUTM750130MU8	MIGUEL ANGEL OLGUIN TORRES	13,391.88	6,602.71	6,789.17	21.36%	1,450.17	699.30	2,149.47
	PABR911104IF6	RAUL PALACIOS BARRIOS	10,703.30	6,602.71	4,100.59	21.36%	875.89	699.30	1,575.19
	PAFV690401TQ2	VICTOR HUGO PACHECO FABIAN	9,800.00	6,602.71	3,197.29	21.36%	682.94	699.30	1,382.24
	PEMV571222N60	VICTOR MANUEL PEÑA MARTINEZ	14,623.56	13,316.71	1,306.85	21.36%	279.14	699.30	978.44
	RARG940204325	GILBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	6,421.98	5,514.76	907.22	17.92%	162.57	504.30	666.87
	RERC910502843	CARLOS REYES ROJAS	8,562.64	6,602.71	1,959.93	21.36%	418.64	699.30	1,117.94
	ROLS6405053Q2	SERGIO RODRIGUEZ LIEVANO	13,475.00	13,316.71	158.29	21.36%	33.81	699.30	733.11
	SAHR920429EZ9	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	11,773.63	6,602.71	5,170.92	21.36%	1,104.51	699.30	1,803.81
	SOME840229590	EDGAR ANTONIO SORIA MARTINEZ	12,275.89	6,602.71	5,673.18	21.36%	1,211.79	699.30	1,911.09
	TASR520304LT4	RUBEN TAHUILAN SUAREZ	17,500.00	13,316.71	4,183.29	21.36%	893.55	699.30	1,592.85
	TORR6104221M1	RAQUEL DE LA TORRE RIOS	52,649.73	40,071.31	12,578.42	32.00%	4,025.09	9,662.55	13,687.64
	VAEJ570624A72	JUAN VARGAS ESPINOZA	17,710.07	13,316.71	4,393.36	21.36%	938.42	699.30	1,637.72
	VAGF560402K68	FRANCISCO JAVIER VALENCIA GARCIA	31,500.00	20,988.91	10,511.09	30.00%	3,153.33	3,937.80	7,091.13
	VAMJ7003304M2	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MACIAS	13,475.00	13,316.71	158.29	21.36%	33.81	699.30	733.11
	VAPJ801211LE7	JORGE VALVERDE PEREZ	12,250.00	6,602.71	5,647.29	21.36%	1,206.26	699.30	1,905.56
	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	14,959.84	13,316.71	1,643.13	21.36%	350.97	699.30	1,050.27
	VEBD980307PK0	JOSE DAVID VEGA BARONA	9,632.97	6,602.71	3,030.26	21.36%	647.26	699.30	1,346.56
	VECM890906M83	MIGUEL DARIL VERA CUETO	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
SUMAS JULIO			550,388.71						\$38,365.76
TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021									
AGOSTO	CAPJ590302591	JOSE CAÑADA PANTOJA	39,600.33	20,988.91	18,611.42	30.00%	5,583.43	3,937.80	\$9,521.23
	CUTZ881102PD6	ZANTOS DE LA CRUZ TREJO	2,140.66	318.01	1,822.65	6.40%	116.65	6.15	122.80
	DOFA610411HQ1	ANDRES CARLOS DOMINGUEZ FLORES	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
	DORC8407267C0	CHRISTIAN MARCOS ESQUIVEL GARCIA	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
	EUGC00100242A	CARLOS EDUARDO ESQUIVEL GARCIA	3,053.69	2,699.41	354.28	10.88%	38.55	158.55	197.10

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
				LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	GUSL610621KL8	LUIS GUTIERREZ SANTIAGO	20,328.00	13,316.71	7,011.29	21.36%	1,497.61	699.30	2,196.91
	HEMJ840518G99	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	13,914.29	13,316.71	597.58	21.36%	127.64	699.30	826.94
	HEPD9810127H9	DIANA BERENICE HERNANDEZ PEREZ	2,942.26	2,699.41	242.85	10.88%	26.42	158.55	184.97
	HEPE920118FL3	EDUARDO HERRERA PALMA	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
	IARP000529DH7	PEDRO ISLAS RODRIGUEZ	13,914.29	13,316.71	597.58	21.36%	127.64	699.30	826.94
	LODL620330E14	MARIA DE LOURDES LOZANO DAMIAN	9,632.97	13,316.71	-3,683.74	21.36%	-786.85	699.30	-87.55
	MABM970820586	MIGUEL ARTURO MARTINEZ BARRERA	11,773.63	13,316.71	-1,543.08	21.36%	-329.60	699.30	369.70
	MACD541229179	DAVID MARTINEZ CORTES	42,000.00	40,071.31	1,928.69	32.00%	617.18	9,662.55	10,279.73
	MAOL751121FD8	LUIS MANZANAREZ OCHOA	2,567.95	318.01	2,249.94	6.40%	144.00	6.15	150.15
	MARJ9507308J0	JOSELYN MARTINEZ ROJAS	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
	MAVE6206049J4	EMILIA MALDONADO VAZQUEZ	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
	MEBL690801IUA	JOSE LUIS MEDINA BLAS	17,290.00	13,316.71	3,973.29	21.36%	848.69	699.30	1,547.99
	MEGL010327KX2	LUIS GERARDO MEDINA GUERRA	13,914.29	13,316.71	597.58	21.36%	127.64	699.30	826.94
	NALM8011012F6	MARCO ANTONIO NAVARRO LOPEZ	15,925.00	13,316.71	2,608.29	21.36%	557.13	699.30	1,256.43
	OIAL840216A25	JOSE LUIS ORTIZ ALVARADO	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
	OIHE970523J40	ERICK ORTIZ HERNANDEZ	13,914.29	13,316.71	597.58	21.36%	127.64	699.30	826.94
	OUTM750130MU8	MIGUEL ANGEL OLGUIN TORRES	14,507.87	13,316.71	1,191.16	21.36%	254.43	699.30	953.73
	PABR911104IF6	RAUL PALACIOS BARRIOS	13,914.29	13,316.71	597.58	21.36%	127.64	699.30	826.94
	PAFV690401TQ2	VICTOR HUGO PACHECO FABIAN	15,925.00	13,316.71	2,608.29	21.36%	557.13	699.30	1,256.43
	RERC910502843	CARLOS REYES ROJAS	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
	ROLS6405053Q2	SERGIO RODRIGUEZ LIEVANO	17,150.00	13,316.71	3,833.29	21.36%	818.79	699.30	1,518.09
	SAHR920429E29	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	13,914.14	13,316.71	597.43	21.36%	127.61	699.30	826.91
	SOME840229590	EDGAR ANTONIO SORIA MARTINEZ	14,507.87	13,316.71	1,191.16	21.36%	254.43	699.30	953.73
	TASR520304LT4	RUBEN TAHUILAN SUAREZ	24,500.00	20,988.91	3,511.09	30.00%	1,053.33	3,937.80	4,991.13
	TORR6104221M1	RAQUEL DE LA TORRE RIOS	70,199.64	53,428.51	16,771.13	34.00%	5,702.18	13,936.80	19,638.98
	VAEJ570624A72	JUAN VARGAS ESPINOZA	32,890.13	20,988.91	11,901.22	30.00%	3,570.37	3,937.80	7,508.17
	VAGF560402K68	FRANCISCO JAVIER VALENCIA GARCIA	10,500.00	6,602.71	3,897.29	21.36%	832.46	699.30	1,531.76

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021									
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	VAMJ7003304M2	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MACIAS	15,925.00	13,316.71	2,608.29	21.36%	557.13	699.30	1,256.43
	VAPJ801211LE7	JORGE VALVERDE PEREZ	17,150.00	13,316.71	3,833.29	21.36%	818.79	699.30	1,518.09
	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	26,179.72	20,988.91	5,190.81	30.00%	1,557.24	3,937.80	5,495.04
	VEBD980307PK0	JOSE DAVID VEGA BARONA	14,984.62	13,316.71	1,667.91	21.36%	356.27	699.30	1,055.57
SUMAS AGOSTO			630,052.27						\$85,767.20
TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021									
SEPTIEM BRE	CAPJ590302S91	JOSE CAÑADA PANTOJA	32,400.27	20,988.91	11,411.36	30.00%	3,423.41	3,937.80	\$7,361.21
	DOFA610411HQ1	ANDRES CARLOS DOMINGUEZ FLORES	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	DORC8407267C0	CHISTIAN MARCOS ESQUIVEL GARCIA	6,421.98	5,514.76	907.22	17.92%	162.57	504.30	666.87
	GUSL610621KL8	LUIS GUTIERREZ SANTIAGO	13,552.00	13,316.71	235.29	21.36%	50.26	699.30	749.56
	HEMJ840518G99	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	HEPD9810127H9	DIANA BERENICE HERNANDEZ PEREZ	5,217.75	4,744.06	473.69	16.00%	75.79	381.00	456.79
	HEPE920118FL3	EDUARDO HERRERA PALMA	6,421.98	5,514.76	907.22	17.92%	162.57	504.30	666.87
	IARP000529DH7	PEDRO ISLAS RODRIGUEZ	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	MABM970820586	MIGUEL ARTURO MARTINEZ BARRERA	5,351.65	4,744.06	607.59	16.00%	97.21	381.00	478.21
	MACD541229179	DAVID MARTINEZ CORTES	28,000.00	20,988.91	7,011.09	30.00%	2,103.33	3,937.80	6,041.13
	MARJ9507308J0	JOSELYN MARTINEZ ROJAS	6,421.98	5,514.76	907.22	17.92%	162.57	504.30	666.87
	MAVE6206049J4	EMILIA MALDONADO VAZQUEZ	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	MEBL690801IUA	JOSE LUIS MEDINA BLAS	9,310.00	6,602.71	2,707.29	21.36%	578.28	699.30	1,277.58
	MEGL010327KX2	LUIS GERARDO MEDINA GUERRA	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	NALM8011012F6	MARCO ANTONIO NAVARRO LOPEZ	8,575.00	6,602.71	1,972.29	21.36%	421.28	699.30	1,120.58
	OIAL840216A25	JOSE LUIS ORTIZ ALVARADO	6,421.98	5,514.76	907.22	17.92%	162.57	504.30	666.87
	OIHE970523J40	ERICK ORTIZ HERNANDEZ	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	OUTM750130MU8	MIGUEL ANGEL OLGUIN TORRES	7,811.93	6,602.71	1,209.22	21.36%	258.29	699.30	957.59
	PABR911104IF6	RAUL PALACIOS BARRIOS	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	PAFV690401TQ2	VICTOR HUGO PACHECO FABIAN	8,575.00	6,602.71	1,972.29	21.36%	421.28	699.30	1,120.58

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	RERC910502843	CARLOS REYES ROJAS	6,421.98	5,514.76	907.22	17.92%	162.57	504.30	666.87
	ROLS6405053Q2	SERGIO RODRIGUEZ LIEVANO	7,350.00	6,602.71	747.29	21.36%	159.62	699.30	858.92
	SAHR920429EZ9	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	7,492.31	6,602.71	889.60	21.36%	190.02	699.30	889.32
	SOME840229590	EDGAR ANTONIO SORIA MARTINEZ	7,811.93	6,602.71	1,209.22	21.36%	258.29	699.30	957.59
	TASR520304LT4	RUBEN TAHUILAN SUAREZ	10,500.00	6,602.71	3,897.29	21.36%	832.46	699.30	1,531.76
	TORR6104221M1	RAQUEL DE LA TORRE RIOS	46,799.76	40,071.31	6,728.45	32.00%	2,153.10	9,662.55	11,815.65
	VAEJ570624A72	JUAN VARGAS ESPINOZA	17,710.07	13,316.71	4,393.36	21.36%	938.42	699.30	1,637.72
	VAMJ7003304M2	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MACIAS	7,350.00	6,602.71	747.29	21.36%	159.62	699.30	858.92
	VAPJ801211LE7	JORGE VALVERDE PEREZ	7,350.00	6,602.71	747.29	21.36%	159.62	699.30	858.92
	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	11,219.88	6,602.71	4,617.17	21.36%	986.23	699.30	1,685.53
	VEBD980307PK0	JOSE DAVID VEGA BARONA	6,421.98	5,514.76	907.22	17.92%	162.57	504.30	666.87
SUMAS SEPTIEMBRE			333,355.60						\$50,884.04
				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
NOVIEMBRE	CAPJ590302591	JOSE CAÑADA PANTOJA	10,800.09	6,602.71	4,197.38	21.36%	896.56	699.30	\$1,595.86
	DOFA610411HQ1	ANDRES CARLOS DOMINGUEZ FLORES	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	DORC8407267C0	CHISTIAN MARCOS ESQUIVEL GARCIA	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	GUSL610621KL8	LUIS GUTIERREZ SANTIAGO	5,082.00	4,744.06	337.94	16.00%	54.07	381.00	435.07
	HEMJ840518G99	JORGE ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	HEPD9810127H9	DIANA BERENICE HERNANDEZ PEREZ	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	HEPE920118FL3	EDUARDO HERRERA PALMA	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	IARP000529DH7	PEDRO ISLAS RODRIGUEZ	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	MACD541229179	DAVID MARTINEZ CORTES	10,500.00	6,602.71	3,897.29	21.36%	832.46	699.30	1,531.76
	MARJ9507308J0	JOSELYN MARTINEZ ROJAS	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	MAVE6206049J4	EMILIA MALDONADO VAZQUEZ	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	MEBL690801IUA	JOSE LUIS MEDINA BLAS	3,990.00	2,699.41	1,290.59	10.88%	140.42	158.55	298.97
	MEGL010327KX2	LUIS GERARDO MEDINA GUERRA	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
MES	RFC	Nombre/Razon Social	Suma de SubTotal	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	%SOBRE EXCEDETE DEL LIMITE INFERIOR	RESULTADO	MAS CUOTA FIJA	RETENCION ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
	NALM8011012F6	MARCO ANTONIO NAVARRO LOPEZ	3,675.00	2,699.41	975.59	10.88%	106.14	158.55	264.69
	OIAL840216A25	JOSE LUIS ORTIZ ALVARADO	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	OIHE970523J40	ERICK ORTIZ HERNANDEZ	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	OUTM750130MU8	MIGUEL ANGEL OLGUIN TORRES	3,347.97	2,699.41	648.56	10.88%	70.56	158.55	229.11
	PABR911104IF6	RAUL PALACIOS BARRIOS	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	PAFV690401TQ2	VICTOR HUGO PACHECO FABIAN	3,675.00	2,699.41	975.59	10.88%	106.14	158.55	264.69
	RERC910502843	CARLOS REYES ROJAS	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	ROLS6405053Q2	SERGIO RODRIGUEZ LIEVANO	3,675.00	2,699.41	975.59	10.88%	106.14	158.55	264.69
	SAHR920429E29	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
	SOME840229590	EDGAR ANTONIO SORIA MARTINEZ	3,347.97	2,699.41	648.56	10.88%	70.56	158.55	229.11
	TASR520304LT4	RUBEN TAHUILAN SUAREZ	5,250.00	4,744.06	505.94	16.00%	80.95	381.00	461.95
	TORR6104221M1	RAQUEL DE LA TORRE RIOS	17,549.91	13,316.71	4,233.20	21.36%	904.21	699.30	1,603.51
	VAEJ570624A72	JUAN VARGAS ESPINOZA	7,590.03	6,602.71	987.32	21.36%	210.89	699.30	910.19
	VAMJ7003304M2	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MACIAS	2,740.79	2,699.41	41.38	10.88%	4.50	158.55	163.05
	VAPJ801211LE7	JORGE VALVERDE PEREZ	3,675.00	2,699.41	975.59	10.88%	106.14	158.55	264.69
	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	14,959.84	13,316.71	1,643.13	21.36%	350.97	699.30	1,050.27
	VEBD980307PK0	JOSE DAVID VEGA BARONA	3,210.99	2,699.41	511.58	10.88%	55.66	158.55	214.21
SUMAS NOVIEMBRE			148,023.45						\$12,780.79
				TARIFA DEL ARTICULO 96 LISR 2021 ANEXO 8 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO 2021					
DICIEMBRE	VASM570929GPA	JOSE MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ	10,908.22	6,602.71	4,305.51	21.36%	919.66	699.30	\$1,618.96
TOTAL DICIEMBRE			10,908.22						\$1,618.96
TOTAL GENERAL			2,426,829.47						\$332,062.27

Por lo anterior se conoció que la contribuyente **FAMRO S.A. DE C.V.**, omitió declarar el total de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios en los meses de enero a diciembre de 2021 en cantidad de **\$332,062.27**

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Toda vez que la contribuyente **FAMRO S.A. DE C.V.**, no exhibió la documentación solicitada en el punto 12 del oficio GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025, referente al Subsidio al Empleo, pagado efectivamente a sus trabajadores de conformidad con el artículo 27 primer párrafo fracción XIX y artículo Decimo Transitorio de las Disposiciones vigentes en la Ley del Impuesto Sobre la Renta del año 2021, no se considera para efectos de nuestra revisión.

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Período fiscal revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

En virtud de que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no exhibió las declaraciones definitivas del Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal revisado de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no obstante habérselas solicitado mediante el oficio de solicitud de datos y documentos que se indican número GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025, estando obligada a presentar dichas declaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 5D primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al valor Agregado en relación al artículo 31 sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad haciendo uso de sus facultades de comprobación, de conformidad con el artículo 63 párrafo primero y último del Código Fiscal de la Federación mediante oficio numero SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/V/0731/2026 de fecha 30 de junio de 2026 solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales de la Subtesorería de Fiscalización, Tesorería de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, donde se solicita Declaración anual y acuse de recibo, declaraciones pagadas, provisionales y/o definitivas y acuses de recibos del ejercicio sujeto a revisión 2021, por lo que dicha Subdirección mediante correo institucional de fecha 03 de julio de 2026, proporcionó la declaración del mes de agosto 2021, la cual contienen los siguientes datos principales:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FAMRO, S.A. DE C.V.
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL
TIPO DE LA PERIODICIDAD	MENSUAL
CONCEPTO DE PAGO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EJERCICIO	2021
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	AGOSTO
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	04/12/2024 17:59
NUMERO DE OPERACIÓN	611645739
IMPUESTO A CARGO	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

TIPO DE EJERCICIO	NORMAL
EJERCICIO	2021
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	04/12/2024 17:59
PERIODO	AGOSTO
NUMERO DE OPERACION	611645739

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	0
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACION	0
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS	0
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS	0
IMPUESTO CAUSADO	0
CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DEL AJUSTE	0
IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	0
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	0
OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0
CANTIDAD A CARGO	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO	0

2. VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES.

En virtud de que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no proporcionó los datos y documentos que le fueron solicitados a través del oficio número GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025, notificado por estrados legalmente el día 10 de noviembre de 2025, según consta en acta de constancia de notificación por estrados de fecha 10 de noviembre de 2025, se encuadró en el supuesto que establece el artículo 55, primer párrafo, fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad determina de manera presuntiva el Valor de Actos o Actividades por los que debe pagar contribuciones, con fundamento en los artículos 1-B y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2021, en relación con los artículos 55, primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción IV, 59 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, tomando como base la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/9451/2025 folio SIARA SFINDFDRF/2025/000511 de fecha 18 de noviembre de 2025, dando respuesta mediante oficio número 214-3/OOM-19160292/2025, Expediente H/IN1-2511-055600-TMD de fecha 09 de diciembre de 2025, a través del cual proporcionó copia de los estados de cuenta bancarios de las Instituciones bancarias como a continuación se detalla:

27

Viaducto Río de la Piedad Número 515, piso 4,
(acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Teléfono 55 5716 9150 exts. 5756 y 3194



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Institución bancaria	Moneda	No. de Cuenta	Período	Con movimientos
BBVA México, S.A.	Moneda Nacional	0106047890	Enero a diciembre de 2021	Enero a diciembre
HSBC México, S.A.	Moneda Nacional	4018646760	Enero a mayo de 2021	Enero a mayo (en ceros)
Banco Santander México, S.A.	Moneda Nacional	92-00116552-3	Enero a diciembre de 2021	Enero a diciembre

Por lo que de la revisión y análisis a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se conoció que la contribuyente FAMRO, S.A. de C.V., por los meses de enero a diciembre de 2021, obtuvo depósitos bancarios, mismos que se consideran determinados presuntivamente Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados, gravados a la tasa del 16%, por concepto de rentas y maniobras de grúa entre otros, como se detalla a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
A) Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados por facturación gravadas a la tasa del 16%	\$11,734,366.62

A continuación, se detalla en forma mensual, el Valor de Actos o Actividades determinados presuntivamente en cantidad de \$11,734,366.62 por concepto como sigue:

A).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR COBROS EFECTUADOS DERIVADOS DEL CONSECUTIVO FISCAL DE FACTURACION GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

En virtud de que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no proporcionó los datos y documentos que le fueron solicitados a través del oficio número GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025, notificado por estrados legalmente el día 10 de noviembre de 2025, según consta en acta de constancia de notificación por estrados de fecha 10 de noviembre de 2025, se encuadró en el supuesto que establece el artículo 55 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad determina de manera presuntiva el Valor de Actos o Actividades por los que debe pagar contribuciones, con fundamento en los artículos 1-B y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2021, en relación con los artículos 56 primer párrafo fracción IV, y 59 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021, tomando como base la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/9451/2025 folio SIARA SFINDFDRF/2025/000511 de fecha 18 de noviembre de 2025, dando respuesta mediante oficio número 214-3/OOM-19160292/2025, Expediente H/IN1-2511-055600-TMD de fecha 09 de diciembre de 2025, a través del cual proporcionó copia de los estados de cuenta bancarios de las Instituciones bancarias como a continuación se detalla:

Derivado de los estados de cuenta mencionados anteriormente se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, obtuvo depósitos bancarios por concepto de rentas y maniobras de grúa entre otros en cantidad de **\$13,611,865.27** mismo importe que fue dividido entre 1.16 dando un importe de \$11,734,366.62; toda vez que tales depósitos corresponden a cobranza por operaciones que fueron realizadas a la tasa del 16% y contienen el Impuesto al Valor Agregado trasladado en las facturas emitidas a sus clientes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1-B párrafo primero y 39 primer párrafo de la Ley del Impuesto al valor Agregado vigente en 2021, en relación con los artículos 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo, fracción IV y 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, mismos que se consideran Valor de Actos o Actividades determinados presuntivamente, mismos que se encuentran integrados en forma mensual de la siguiente manera:

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

CONCEPTO	TOTAL DE DEPÓSITOS BANCARIOS DE ENERO- DICIEMBRE 2021	ENTRE	IGUAL A VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021
Valor de actos o actividades cobrados por facturación de la institución bancaria del banco BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 0106047890	\$8,809,215.27	1.16	\$7,594,151.10
Valor de actos o actividades cobrados por facturación de la institución bancaria del banco Banco Santander México, S.A. número de cuenta 92-00116552-3	4,802,650.00	1.16	4,140,215.52
Total de Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados por facturación gravados a la tasa del 16%	\$13,611,865.27		\$11,734,366.62

AÑO/MES	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS POR COBROS EFECTUADOS DERIVADOS DEL CONSECUTIVO FISCAL DE FACTURACION A LA TASA DEL 16% (A)
2021	
ENERO	\$1,802,637.85
FEBRERO	1,151,749.92
MARZO	1,322,053.37
ABRIL	850,241.38
MAYO	795,586.13
JUNIO	1,439,448.28
JULIO	850,499.77
AGOSTO	943,896.47
SEPTIEMBRE	427,106.90
OCTUBRE	216,844.83
NOVIEMBRE	152,758.62
DICIEMBRE	1,781,543.10
TOTAL	\$11,734,366.62

El total de depósitos efectivamente cobrados por facturación por mes, se dividen entre 1.16 debido a que este tiene incluido el Impuesto al Valor Agregado

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

AÑO/MES	Valor de actos o actividades Efectivamente cobrados depositados en BBVA Bancomer, S.A. cuenta 0106047890 a)	Valor de actos o actividades Efectivamente cobrados depositados en Banco Santander México, S.A. cuenta 92-00116552-3 b)	Total Valor de Actos o Actividades Gravadas Efectivamente Cobrados
2021			
ENERO	\$256,637.85	\$1,546,000.00	\$1,802,637.85
FEBRERO	707,629.23	444,120.69	1,151,749.92
MARZO	1,049,915.44	272,137.93	1,322,053.37
ABRIL	794,310.34	55,931.03	850,241.38
MAYO	667,999.92	127,586.21	795,586.13
JUNIO	1,224,137.93	215,310.34	1,439,448.28
JULIO	635,189.42	215,310.34	850,499.77
AGOSTO	507,861.99	436,034.48	943,896.47
SEPTIEMBRE	233,106.90	194,000.00	427,106.90
OCTUBRE	198,844.83	18,000.00	216,844.83
NOVIEMBRE	152,758.62	0.00	152,758.62
DICIEMBRE	<u>1,165,758.62</u>	<u>615,784.48</u>	<u>1,781,543.10</u>
TOTAL	\$7,594,151.10	\$4,140,215.52	\$11,734,366.62

a) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS DEPOSITADOS EN EL BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA NUMERO 0106047890

De la revisión y análisis a los estados de cuenta BBVA Bancomer, S.A. cuenta 0106047890 se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, obtuvo depósitos bancarios por concepto de cobranza de actividades propias de su actividad, entre otros, en cantidad de \$7,594,151.10 mismo importe que fue dividido entre 1.16, toda vez que tales depósitos por cobranza son operaciones que fueron realizadas a la tasa del 16% y contienen el Impuesto al valor Agregado trasladado en las facturas emitidas a sus clientes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° primer párrafo, fracción II, 1-B párrafo primero, 5-D, primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2021, mismos que se encuentran integrados en forma mensual de la siguiente manera

AÑO/MES	IMPORTE DEPOSITOS BANCARIOS	ENTRE	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES COBRADOS DERIVADOS DE FACTURACIÓN
2021			
ENERO	\$297,699.91	1.16	\$256,637.85
FEBRERO	820,849.91	1.16	707,629.23
MARZO	1,217,901.91	1.16	1,049,915.44
ABRIL	921,400.00	1.16	794,310.34
MAYO	774,879.91	1.16	667,999.92
JUNIO	1,420,000.00	1.16	1,224,137.93
JULIO	736,819.73	1.16	635,189.42
AGOSTO	589,119.91	1.16	507,861.99
SEPTIEMBRE	270,404.00	1.16	233,106.90

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

AÑO/MES	IMPORTE DEPOSITOS BANCARIOS	ENTRE	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES COBRADOS DERIVADOS DE FACTURACION
2021			
OCTUBRE	230,660.00	1.16	198,844.83
NOVIEMBRE	177,220.00	1.16	152,758.62
DICIEMBRE	1,352,280.00	1.16	1,165,758.62
SUMAS	\$8,809,215.28		7,594,151.10

El análisis por mes de las facturas efectivamente cobradas y depositadas en la cuenta bancaria 0106047890 del Banco BBVA Bancomer, S.A. en moneda nacional abierta a nombre de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, de enero a diciembre de 2021 es el siguiente:

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
ENERO		
05-ene	\$2,960.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 2,960.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4345 Ref. 0049569041
08-ene	8,000.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 8,000.00 0210108 pago de grua Ref. 0177885624 072 00072420004671994719 7279CP06202101081172667538 JESUS MORELOS RIVAS
08-ene	1,280.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 1,280.00 0210108 pago de grua Ref. 0177903790 072 00072420004671994719 7279CP06202101081172680775 JESUS MORELOS RIVAS
08-ene	15,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0155010675 IQUISA Ref. 9113067204
13-ene	9,280.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 9,280.00 0210113 pago de grua Ref. 0183312747 072 00072420004671994719 7279CP05202101131176084008 JESUS MORELOS RIVAS
15-ene	10,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,000.00 BNET 0155010675 SERV G023 NEXTLALP Ref. 9716527613
19-ene	14,500.00	T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 14,500.00 0004422SERV GRUA PARA TANQUES AZCAPOT Ref. 0191839816 002 00002180701181953196 085901652610301911 FABIOSFERA S DE RL DE CV
19-ene	92,800.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0170684201 PAGO SERVICIO DE G Ref. 0057193610
22-ene	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4404 Ref. 0012465064
27-ene	8,120.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 8,120.00 0210127 renta de equipo de carga Ref. 0101651572 072 00072225004392997258 7279CP02202101271188599451 CARLOS VALDES PALACIOS
29-ene	13,920.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 13,920.00 BNET 0182270277 Ref. 0013906045
29-ene	44,080.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 44,080.00 BNET 0115960002 MANIOBRA GRUA TOTI Ref. 0039257012
29-ene	18,560.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 18,560.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4343 Ref. 0047799028
29-ene	4,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 4,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4345 Ref. 0047799035
29-ene	7,840.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 7,840.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4406 Ref. 0047799043
29-ene	23,200.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 23,200.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4407 Ref. 0047799050
29-ene	6,400.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 6,400.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4408 Ref. 0047799057
SUMA	\$297,699.91	
FEBRERO		
03-feb	\$4,800.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4408 Ref. 0043017011
04-feb	44,080.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 44,080.00 OC 4003 BMRCASH Ref. REFBNTC00542245

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
05-feb	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4409 Ref. 0078096092
05-feb	23,490.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 23,490.00 0210205renta de equipos Ref. 0115754591 072 00072225004392997258 7279CP04202102051198803241 CARLOS VALDES PALACIOS
09-feb	10,600.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,600.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4409 Ref. 0070637009
11-feb	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4411 Ref. 0023439041
11-feb	5,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4409 Ref. 0003720010
16-feb	185,600.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 185,600.00 OC 4047 4048 BMRCASH Ref. REFBNTC0054224
16-feb	12,000.00	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC 12,000.00 E044 FOLIO:8460 Ref. *****7890
19-feb	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4412 Ref. 0011503031
19-feb	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4450 Ref. 0011503038
22-feb	27,840.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 27,840.00renta de gruas de carga CARLOS VALDES PALACIOS
24-feb	10,280.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,280.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4405 Ref. 0095975045
24-feb	5,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4409 Ref. 0095975052
24-feb	13,920.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 13,920.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4410 Ref. 0095975061
24-feb	9,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 9,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4411 Ref. 0095975068
24-feb	2,400.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 2,400.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4412 Ref. 0095975075
24-feb	34,800.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 34,800.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4415 Ref. 0095975082
24-feb	5,800.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,800.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4427 Ref. 0095975089
24-feb	9,280.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 9,280.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4430 Ref. 0095975096
26-feb	13,920.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 13,920.00 BNET 0182270277 Ref. 0053103013
26-feb	25,520.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 25,520.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4413 Ref. 0080700046
26-feb	52,200.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 52,200.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4417 Ref. 0080700053
26-feb	66,120.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 66,120.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4418 Ref. 0080700065
26-feb	55,680.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 55,680.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4426 Ref. 0080700072
26-feb	24,360.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 24,360.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4431 Ref. 0084585010
26-feb	55,000.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 55,000.00 OC 4093 BMRCASH Ref. REFBNTC00542245
26-feb	46,400.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 46,400.00 0210226renta de equipos de carga Ref. 0145410773 072
SUMA	\$ 820,849.91	
MARZO		
03-mar	\$1,600.00	T22 SPEI DEVUELTO SANTANDER 1,600.00 4,544.83 4,544.83 0000009ANT TRAMITE REEMPLA V0017 Ref. 0041065052 01
04-mar	116,000.00	T20 SPEI RECIBIDOHSCB 116,000.00 1210304GRUAS FAMRO ANTICIPO 1 MES Ref. 0152964925 021 00021150040470449957 HSCB042393 DEL MORAL EQUIPOS S A DE C V
05-mar	16,240.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 16,240.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4428 Ref. 0021130033
05-mar	3,696.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 3,696.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4429 Ref. 0021130040
05-mar	11,600.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 11,600.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4433 Ref. 0021130047
05-mar	7,840.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 7,840.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4433 Ref. 0021130054
05-mar	11,200.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 11,200.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4435 Ref. 0021130061
05-mar	17,400.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,400.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4420 Ref. 0021130068
05-mar	38,280.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 38,280.00 BNET 0161363875 PAGO FACTURA 4474 Ref. 0051407009
10-mar	6,720.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 6,720.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4434 Ref. 0053919022



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
10-mar	15,080.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 15,080.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4462 Ref. 0053919030
12-mar	7,840.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 7,840.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4436 Ref. 0060922024
12-mar	7,840.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 7,840.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4437 Ref. 0060922031
12-mar	11,200.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 11,200.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4438 Ref. 0060922038
12-mar	17,400.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,400.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4451 Ref. 0060922045
12-mar	13,920.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4452 Ref. 0060922054
12-mar	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4475 Ref. 0060922061
12-mar	45,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 45,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4478 Ref. 0044319022
12-mar	81,200.00	R T20 SPEI RECIBIDOHSBC 81,200.00 1210312GRUAS FAMRO ANTICIPO GRUA 45 T Ref. 0166179701 021 00021150040470449957 HSBC022301 DEL MORAL EQUIPOS S A DE C V
16-mar	16,240.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 16,240.00 GRUA TEPOZPARK BMRCASH Ref. REFBNTC00337919
16-mar	12,400.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 12,400.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4478 Ref. 0014345010
17-mar	29,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 29,000.00 BNET 0101186000 PAGO F 4483 Ref. 0048556101
17-mar	105,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 105,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACT 4478 Ref. 0002763010
18-mar	27,840.00	R N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 27,840.00 BNET 0107409575 FACTURA 4485 Ref. 0078443016
19-mar	14,500.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 14,500.00 BNET 0182270277 Ref. 0069734017
19-mar	16,240.00	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO 16,240.00 MAR19 15:30 MEXICO
19-mar	50,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 50,000.00 BNET 1495662397 Ref. 0078565006
19-mar	50,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 50,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4487 Ref. 0086884010
22-mar	27,840.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 27,840.00 BNET 0107409575 FINIQUI FACTURA 44 Ref. 0020021016
22-mar	62,547.20	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 62,547.20 BNET 0156349668 FAMRO SA DE CV F44 Ref. 0085588018
24-mar	33,350.00	T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 33,350.00 0240321RENTA DE GRUA CABLEBUS Ref. 0181595169 036 00036180500266683684 036INBU2403202166805724 EQUIPOS Y MONTAJES MYCA, S. DE R.L. DE
26-mar	50,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 50,000.00 BNET 1495662397 Ref. 0028694005
29-mar	116,000.00	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 116,000.00 116,641.34 116,641.34 1210329GRUAS FAMRO 2DO PAGO DE 200 HR Ref. 0189190221 021 00021150040470449957 HSBC013911 DEL MORAL EQUIPOS S A DE C V
30-mar	9,280.00	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE 9,280.00 0210330renta de grua Ref. 0190550868 072 00072225004392997258 7279CP03202103301247879364 CARLOS VALDES PALACIOS
30-mar	11,020.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 11,020.00 BNET 0160326844 OC 1007 Ref. 0032754013
31-mar	138,828.80	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 138,828.80 BNET 0156349668 FAMRO SA DE CV F44 Ref. 0040142040
SUMA	\$1,217,901.91	
ABRIL		
07-abr	\$12,760.00	T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 12,760.00 0004496SERV GRUA 40 TONS PARA ALMEXA Ref. 0101261757 002 00002180701181953196 085902114140309716 FABIOSFERA S DE RL DE CV
09-abr	100,000.00	R N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 100,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4487 Ref. 0088058011
12-abr	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4487 Ref. 0003278011
12-abr	46,640.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 46,640.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4487 Ref. 0012354099
13-abr	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4487 Ref. 0065459011
16-abr	160,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 160,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0013582014



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
19-abr	38,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 38,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0080432034
21-abr	100,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 100,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0027013014
23-abr	210,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 210,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0015617013
27-abr	14,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 14,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0051500040
30-abr	200,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 200,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0086726045
SUMA	\$ 921,400.00	
MAYO		
03-may	\$10,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0017055011
07-may	10,000.00	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO
07-may	10,000.00	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO
07-may	60,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 60,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0072291036
11-may	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4495 Ref. 0089072011
12-may	145,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 145,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0014071011
17-may	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0155010675 SERV FORZA G013 Ref. 0014380013
17-may	120,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 120,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0019160011
19-may	35,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 35,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0022715011
19-may	17,400.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,400.00 BNET 0161363875 ANTICIPO FACTURA Ref. 0047744016
20-may	60,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 60,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0022933034
21-may	50,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 50,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0077901030
21-may	90,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 90,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0030916011
25-may	60,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 60,000.00 BNET 0443845753 A CTA F 4401 Ref. 0006637108
28-may	50,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 50,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0076954011
31-may	19,720.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 19,720.00 BNET 0161363875 FINIQUITO FACTURA Ref. 0012196060
SUMA	\$774,879.91	
JUNIO		
01-jun	\$10,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0048928010
02-jun	15,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 15,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0050750021
04-jun	50,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 50,000.00 BNET 0443845753 A CTA F 4401 Ref. 0000869014
04-jun	90,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 90,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0023758086
08-jun	650,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 650,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0089657015
11-jun	60,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 60,000.00 BNET 0443845753 A CTA F 4401 Ref. 0034659053
11-jun	150,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 150,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0078119012
18-jun	150,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 150,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4489 Ref. 0077992027
18-jun	100,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 100,000.00 BNET 0443845753 A CTA F 4401 Ref. 0087737010
24-jun	145,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 145,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4489 Ref. 0013640027
SUMA	1,420,000.00	

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
JULIO		
01-jul	\$12,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 12,000.00 BNET 1525252019 RENTA GRUA Ref. 4110991657
02-jul	150,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 150,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACTURAS Ref. 0047511027
06-jul	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACTURAS Ref. 0081160011
09-jul	150,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 150,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACTURAS Ref. 0010748011
09-jul	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0155010675 DEV Ref. 4836029264
15-jul	55,680.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 55,680.00 56,267.02 56,267.02 BNET 0453575292 CFDI 4501 Ref. 0045698022
20-jul	75,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 75,000.00 BNET 0443845753 A CTA F 4401 Ref. 0038955053
21-jul	75,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 75,000.00 BNET 0443845753 A CTA F 4401 Ref. 0009884012
23-jul	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4510 Ref. 0056017011
23-jul	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4511 Ref. 0056017018
23-jul	19,140.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 19,140.00 BNET 0199689141 PAGOFAMROFAC4505 Ref. 0028201011
30-jul	35,960.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 35,960.00 0000101619 BMRCASH Ref. REFBNTC00302279
30-jul	58,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 58,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4516 Ref. 0025180010
30-jul	12,760.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 12,760.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4517 Ref. 0025180017
30-jul	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4512 Ref. 0025180024
SUMAS	\$736,819.73	
AGOSTO		
04-ago	10,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,000.00 BNET 0147943903 VISION PUBLICIDAD Ref. 7092121988
05-ago	52,200.00	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO 52,200.00 AGO05 14:06 MEXICO
06-ago	63,800.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 63,800.00 BMRCASH Ref. REFBNTC00302279
06-ago	38,280.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 38,280.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4526 Ref. 0023846016
06-ago	87,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 87,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4524 Ref. 0023846023
10-ago	73,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 73,000.00 BNET 0443845745 LIQ F 4401 Ref. 0014542011
11-ago	20,880.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 20,880.00 RENTA DE GRUA BMRCASH Ref. REFBNTC00482056
11-ago	24,360.00	W02 DEPOSITO DE TERCERO 24,360.00 RENTA DE GRUA BMRCASH Ref. REFBNTC00482056
13-ago	26,680.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 26,680.00 BNET 0107409575 FACTURA 4529 Ref. 0018109014
20-ago	17,759.91	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 17,759.91 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4518 Ref. 0045292011
20-ago	81,200.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 81,200.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4525 Ref. 0045292018
20-ago	13,920.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 13,920.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4528 Ref. 0045292041
20-ago	23,200.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 23,200.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4527 Ref. 0045292048
23-ago	56,840.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 56,840.00 BNET 0199689141 PAGOFAMRO Ref. 0044799012
SUMAS	\$589,119.91	

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
SEPTIEMBRE		
02-sep	\$13,804.00	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 13,804.00 FAMRO SALDO PENDIENTE DE MAYO Ref. 449957 HSBC006189 DEL MORAL EQUIPOS S A DE C V
06-sep	46,400.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 46,400.00 BNET 0199689141 PAGO FAC 4532 Ref. 0017913010
07-sep	61,480.00	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 61,480.00 DepositoFAMRO07092021 Ref. 0153640766 014 00014308655034594191 2021090740014 BET0000466393300 SERVIPUMPS SA DE CV
13-sep	11,600.00	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO 11,600.00 C07 Ref. 70040901750
20-sep	16,240.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 16,240.00 BNET 0199689141 PAGO FAC 4531 Ref. 0061969034
21-sep	20,880.00	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 20,880.00 PAGO DE FACTURA 4541 FAMRO Ref. 99798 HSBC009387 MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ SANCHEZ
24-sep	60,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 60,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0061152011
29-sep	40,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 40,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0080489023
SUMAS	\$ 270,404.00	
OCTUBRE		
01-oct	\$15,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 15,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0024644022
12-oct	105,560.00	T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 105,560.00 RENTA Ref.328512 CONSTRUCTORA SIHOCHAC SA DE CV
12-oct	5,100.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,100.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0019731011
19-oct	30,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 30,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0019710013
22-oct	10,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,000.00 BNET 0196970591 COMPRA COMBUSTIBLE Ref. 0084188011
22-oct	25,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 25,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0096817018
26-oct	10,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0000565013
27-oct	25,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 25,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0055181021
29-oct	5,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0049099010
SUMAS	\$230,660.00	
NOVIEMBRE		
01-nov	\$5,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0003646010
05-nov	5,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0055042024
12-nov	5,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0060810096
19-nov	30,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 30,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0028810089
24-nov	45,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 45,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4537 Ref. 0051337011
25-nov	30,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 30,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4537 Ref. 0012126011
26-nov	19,720.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 19,720.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4536 Ref. 0063770011
26-nov	5,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 5,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4538 Ref. 0063770018
30-nov	32,480.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 32,480.00 BNET 0448052026 MANIOBRAS TEXCOCO Ref. 0077427012
SUMAS	\$177,200.00	

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
DICIEMBRE		
03-dic	\$50,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 50,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4538 Ref. 0094004010
08-dic	12,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 12,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4538 Ref. 0019944011
10-dic	10,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 10,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4538 Ref. 0064971115
15-dic	100,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 100,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4538 Ref. 0080838037
17-dic	32,960.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 32,960.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4538 Ref. 0027252036
17-dic	20,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 20,000.00 BNET 0196970591 PAGO CTA FACT 4551 Ref. 0019601134
20-dic	5,000.00	AA7 DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC 5,000.00 DIC20 11:25 PRAC 6996 FOLIO:7309 Ref. *****7890
28-dic	70,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 70,000.00 BNET 0196970591 PARCIAL FACT 4551 Ref. 0042702012
29-dic	2,320.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 2,320.00 BNET 0448052026 factura 4550 Ref. 0075479048
31-dic	461,680.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 461,680.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4551 Ref. 0046482011
31-dic	139,200.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 139,200.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4552 Ref. 0046482018
31-dic	174,000.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 174,000.00 BNET 0196970591 PAGO FACTURA 4553 Ref. 0046482026
31-dic	275,120.00	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 275,120.00 BNET 0196970591 A CTA FACTURA 4554 Ref. 0046482034
SUMAS	\$1,352,280.00	

b) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS DEPOSITADOS EN EL BANCO SANTANDER, S.A. CUENTA. 92-00116552-3

De la revisión y análisis a los estados de cuenta **Banco Santander, S.A. cuenta. 92-00116552-3** se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, obtuvo depósitos bancarios por concepto de cobranza de actividades propias de su actividad, entre otros, en cantidad de \$4,8002,650.00 mismo importe que fue dividido entre 1.16, toda vez que tales depósitos por cobranza son operaciones que fueron realizadas a la tasa del 16% y contienen el Impuesto al valor Agregado trasladado en las facturas emitidas a sus clientes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° primer párrafo, fracción II, 1-B párrafo primero, 5-D, primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2021, mismos que se encuentran integrados en forma mensual de la siguiente manera

AÑO/MES	IMPORTE DEPOSITOS BANCARIOS	ENTRE	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES COBRADOS DERIVADOS DE FACTURACION
2021			
ENERO	\$1,793,360.00	1.16	\$1,546,000.00
FEBRERO	515,180.00	1.16	444,120.69
MARZO	315,680.00	1.16	272,137.93
ABRIL	64,880.00	1.16	55,931.03
MAYO	148,000.00	1.16	127,586.21

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

AÑO/MES	IMPORTE DEPOSITOS BANCARIOS	ENTRE	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES COBRADOS DERIVADOS DE FACTURACION
2021			
JUNIO	146,068.90	1.16	127,016.43
JULIO	249,760.00	1.16	215,310.34
AGOSTO	505,800.00	1.16	436,034.48
SEPTIEMBRE	225,040.00	1.16	194,000.00
OCTUBRE	20,880.00	1.16	18,000.00
NOVIEMBRE	0.00	1.16	0.00
DICIEMBRE	714,310.00	1.16	615,784.48
SUMAS	\$4,802,650.00		\$4,140,215.5

El análisis por mes de las facturas efectivamente cobradas y depositadas en la cuenta bancaria **92-00116552-3** del Banco **Banco Santander, S.A.** en moneda nacional abierta a nombre de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, de enero a diciembre de 2021 es el siguiente:

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
ENERO		
05-ene-21	\$100,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
06-ene-21	20,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
07-ene-21	50,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:11:47 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001550106756 DEL CLIENTE RAQUEL DE LA TORRE RIOS CLAVE DE RASTREO MBAN01002101080090453258 REF 0801210 CONCEPTO DEV PREST CP JLMB RFC TORR6104221M1
15-ene-21	83,520.00	BONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:26:51 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 00002180040354679777 DEL CLIENTE CRISOBA INDUSTRIAL SA DE CV CLAVE DE RASTREO OPI BANAMEX 085904999802701418 REF 33 CONCEPTO 0000000033 RFC CIN921008RR2 S
15-ene-21	150,000.00	ISPOSICION TARJETA DE CREDITO DISP CRED AGIL PAGO IMSS E G
20-ene-21	92,800.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:16:04 92,800.00 93 670.00 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002180040357505398 DEL CLIENTE PROYECTOS ELECTRICOS E INSTRUMENTA CLAVE DE RASTREO 085904797580302019 REF 200121 CONCEPTO PAG MAN SAHAGUN CHIM DE FAC 4424 RFC PEE081223GR2
22-ene-21	580,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO GRUA
22-ene-21	23,200.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE TRANSFERENCIA EN EFECTIVO
25-ene-21	13,920.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE grua
28-ene-21	500,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
29-ene-21	13,920.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:31:12 13,920.00 14,650.34 RECIBIDO DE BARAMEX DE LA CUENTA 002180700216557811 DEL CLIENTE IVAN URIEL, ESTRADA/RODRIGUEZ CLAVE DE RASTREO 085904656640302919 REF 4425 CONCEPTO PAGO FACT, 4425 RFC EAR1911020EK1
29-ene-21	85,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
29-ene-21	37,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:50:30 37,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FARRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002101290036217960 REF 0000004 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
29-ene-21	42,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:38:45 42,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FARRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002101290036253906 REF 0000004 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
29-ene-21	2,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:38:16 2,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FARRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002101290036299969 REF 0000004 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
SUMAS	\$1,793,360.00	
FEBRERO		
05-feb-21	\$43,500.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:26:24 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002102050037127231 REF 0000005 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
05-feb-21	8,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
05-feb-21	20,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
08-feb-21	20,880.00	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:02:04 20,880.00 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 00002180040354679777 DEL CLIENTE CRISOBA INDUSTRIAL SA DE CV CLAVE DE RASTREO OPI BANAMEX 085902709332703610 REF 31 CONCEPTO 0000000031 RFC CIN921008RR2 S
12-feb-21	2,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:51:54 2,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002102120038044626 REF 0000014 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
12-feb-21	78,000.00	DISPOSICION TARJETA DE CREDITO DISPOSICION DE CREDITO AGIL
16-feb-21	125,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:01:50 125,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002102160038601839 REF 0000007 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
16-feb-21	11,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
17-feb-21	35,000.00	ISPOSICION TARJETA DE CREDITO DISPOSICION DE CREDITO AGIL
18-feb-21	83,520.00	BONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 18:20:57 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002180040357505398 DEL CLIENTE PROYECTOS ELECTRICOS E INSTRUMENTA CLAVE DE RASTREO 085905806720304913 REF 180221 CONCEPTO PAG MAT SAHAGUN F 4459 CHIN SAHAGUN RFC PEE081223GR2
18-feb-21	67,280.00	BONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 18:21:19 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002180040357505398 DEL CLIENTE PROYECTOS ELECTRICOS E INSTRUMENTA CLAVE DE RASTREO 085905827800304916 REF 180221 CONCEPTO PAG MAT SAHAGUN F 4460 CHIME SAHAGUN RFC PEE081223GR2
19-feb-21	6,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 18:28:55 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002102220039249883 REF 0000007
24-feb-21	15,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
SUMAS	\$515,180.00	



SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
MARZO		
01-mar-21	\$63,800.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:45:41 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002320429100616954 DEL CLIENTE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SA DE CLAVE DE RASTREO 085902739304306017 REF 7297 CONCEPTO PAGO 007297 RFC ASA001219971
03-mar-21	10,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
05-mar-21	65,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
09-mar-21	5,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
17-mar-21	11,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
19-mar-21	45,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:07:09 45,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002103190042466214 REF 0000011 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
22-mar-21	20,880.00	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:01:38 20,880.00 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 00002180040354679777 DEL CLIENTE CRISOBA INDUSTRIAL SA DE CV CLAVE DE RASTREO OPI BANAMEX 085903582262707815 REF 2 CONCEPTO 0000000002 RFC CIN921008RR2 S
26-mar-21	25,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:29:50 25,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002103260044488312 REF 0000012 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
29-mar-21	5,000.00	DISPOSICION TARJETA DE CREDITO DISPOSICION CREDITO AGIL DIE
31-mar-21	20,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:41:32 20,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002103310045070851 REF 0000013 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
31-mar-21	45,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:46:24
SUMAS	\$315,680.00	
ABRIL		
07-abr-21	\$11,000.00	BONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:27:50 11,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002104070045960291 REF 0000014 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
14-abr-21	30,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
16-abr-21	3,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
20-abr-21	20,880.00	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:02:56 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 00002180040354679777 DEL CLIENTE CRISOBA INDUSTRIAL SA DE CV CLAVE DE RASTREO OPI BANAMEX 085900737332710916 REF 13 CONCEPTO 0000000013 RFC CIN921008RR2 S
SUMAS	\$64,880.00	
MAYO		
14-may-21	55,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
28-may-21	53,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
28-may-21	40,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
SUMAS	148,000.00	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
JUNIO		
03-jun-21	\$15,868.90	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
03-jun-21	200.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:37:53 200.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001550106756 DEL CLIENTE RAQUEL DE LA TORRE RIOS CLAVE DE RASTREO MBAN01002106030097428008 REF 0306210
16-jun-21	20,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
21-jun-21	50,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
23-jun-21	12,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
25-jun-21	15,000.00	DISPOSICION TARJETA DE CREDITO DISPOSICION DE CREDITO AGIL
25-jun-21	33,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:01:57 33,000.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FARRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNET01002106250033533420 REF 0000025 CONCEPTO TRASPASO DE SALDOS RFC FAM001117HNA
SUMAS	\$ 146,068.90	
JULIO		
19-jul-21	\$17,400.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:50:57 17,400.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180004461810235 DEL CLIENTE FENO RESINAS,SA DE C V CLAVE DE RASTREO 002601002107190000587288 REF 0004503 CONCEPTO MANIOBRA Y TRASLADO DE VARILLA RFC FRE870318JN2
19-jul-21	20,880.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:50:58 20,880.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001046879814 DEL CLIENTE POLI RESINAS HUETTEN ES ALBERTUS SA DE C CLAVE DE RASTREO 002601002107190000587287 REF 0004504 CONCEPTO ELEVACION DE COWLET RFC PRH860917RI8
21-jul-21	50,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
22-jul-21	53,360.00	DEPOSITO CON CHEQUE
23-jul-21	8,120.00	RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002180443001718740 DEL CLIENTE HEMANIND SERVICIOS SA DE CV CLAVE DE RASTREO 085902449810320415 REF 9999999 CONCEPTO SERVICIO RFC HSE091208E25
23-jul-21	100,000.00	DISPOSICION TARJETA DE CREDITO DISPOSICION DE CREDITO AGIL
SUMAS	\$249,760.00	
AGOSTO		
12-ago-21	\$17,400.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:23:21 17,400.00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180004461810235 DEL CLIENTE FENO RESINAS,SA DE C V CLAVE DE RASTREO 002601002108120000386325 REF 0004519 CONCEPTO MANIOBR
13-ago-21	118,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
13-ago-21	10,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
20-ago-21	220,400.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:35:15 220,400.00 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002320429100616954 DEL CLIENTE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SA DE CLAVE DE RASTREO 085903677864323210 REF 7734 CONCEPTO PAGO 007734 RFC ASA001219971
27-ago-21	120,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
30-ago-21	20,000.00	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE
SUMAS	\$505,800.00	



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

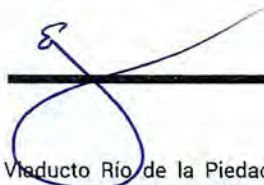
Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

Continúa del cuadro anterior.

Fecha Depósito	Importe Depósito	Concepto
2021		
SEPTIEMBRE		
01-sep-21	\$75,400.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:16:21 75,400.00 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002320429100616954 DEL CLIENTE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SA DE CLAVE DE RASTREO 085902931324324411 REF 7773 CONCEPTO PAGO 007773 RFC ASA001219971
03-sep-21	9,860.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:40:47 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001435333602 DEL CLIENTE GRUPO O + G, SA DE CV
09-sep-21	50,460.00	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:04:40 50,460.00 50,885.69 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 00002180040354679777 DEL CLIENTE CRISOBA INDUSTRIAL SA DE CV CLAVE DE RASTREO DPI BANAMEX 085901008742725119 REF 42 CONCEPTO 0000000042 RFC CIN921008RR2 S
13-sep-21	3,800.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:22:01 3,800.00 - 4,551.73 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNETO1002109130046126780 REF 0001506 CONCEPTO FINIQ FACT 1506 FAMRO RFC FAM001117HNA
17-sep-21	60,000.00	DISPOSICION TARJETA DE CREDITO DISPOSICION CRED AGIL NOMINA
29-sep-21	25,520.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:49:54 25,520.00 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002180019759152862 DEL CLIENTE BRAUN INSTALACIONES SA DE CV CLAVE DE RASTREO 085903574110327219 REF 290921 CONCEPTO PAGO MANIOBRA BIO RAD RFC BIN001109K21
SUMAS	\$225,040.00	
OCTUBRE		
12-oct-21	\$20,880.00	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:02:55 20,880.00 21,590.53 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 00002180040354679777 DEL CLIENTE CRISOBA INDUSTRIAL SA DE CV CLAVE DE RASTREO OPI BANAMEX 085900630312728415 REF 37 CONCEPTO 0000000037 RFC CIN921008RR2 S
SUMAS	20,880.00	
NOVIEMBRE	0.00	
DICIEMBRE		
08-dic-21	12,550.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 18:48:01 12,550.00 12,668.57 RECIBIDO DE BBVA MEXICO DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNETO1002112090036064520 REF 0081221 CONCEPTO PAGO POLZA SEG POL RFC FAM001117HNA
13-dic-21	41,760.00	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:04:29 41,760.00 42,374.32 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 00002180040354679777 DEL CLIENTE CRISOBA INDUSTRIAL SA DE CV CLAVE DE RASTREO OPI BANAMEX 085907086882734419 REF 35 CONCEPTO 0000000035 RFC CIN921008RR2 S
31-dic-21	660,000.00	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:58:21 660,000.00 660,756.39 RECIBIDO DE BBVA MEXICO DE LA CUENTA 012180001060478903 DEL CLIENTE FAMRO SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNETO1002112310040375E44
SUMAS	\$714,310.00	

Información que se le dio a conocer la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/01193/2026 de fecha 16 de febrero de 2026 el cual fue notificado por estrados el día 23 de marzo de 2026, sin que haya proporcionado documentación e información alguna.



Via ducto Río de la Piedad Número 515, piso 4,
(acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Teléfono 55 5716 9150 exts. 5756 y 3194

42



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026

Expediente: GRM0900179/25

R.F.C.: FAM001117HNA

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

La contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no exhibió los datos y documentos que se indican no obstante habérselos solicitado mediante el oficio de solicitud de datos y documentos que se indican número GRM0900179/25 de fecha 20 de octubre de 2025, por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, oficio que fue notificado legalmente por estrados el día 10 de noviembre de 2025, como se hizo constar en acta de consignación de hechos de fecha 20 de octubre de 2025, según acuerdo de notificación por estrados de fecha 21 de octubre de 2025, acta de notificación por estrados de fecha 24 de octubre de 2025 y acta de notificación por estrados de fecha 10 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2021, ya que la contribuyente no se localizó en su domicilio fiscal por lo que se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 46-A, primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, sin embargo de la solicitud realizada mediante el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/V/0731/2026 de fecha 30 de junio de 2026 a la Subdirección de Planeación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, se conoció que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, presentó la declaración mensual del mes de agosto de 2021 como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado, conociéndose que la contribuyente declaró Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$0.00, sin embargo y toda vez que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no exhibió, ni proporcionó documentación e información, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para determinar el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación vigente, se hace del conocimiento de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.** que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante la Oficialía de Partes de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad número 515, Piso 4 (Acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08400 de esta Ciudad, los documentos, libros o registros contables que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, los cuales deberán presentarse mediante escrito firmado por el Representante Legal de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

SUPERVISÓ: MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN

REVISÓ: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

Vo.Bo: C.P. MARÍA DE LOURDES ROJAS ROJAS.- COORDINADORA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

EGU

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Contribuyente: **FAMRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **FAM001117HNA**
Domicilio Fiscal: **Calle 15 de junio de 1861 Mz 114 Lt 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **31 de agosto de 2026**, el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas considerando que no fue posible llevar a cabo la notificación del Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026**, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"** emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, en relación al oficio número **GRM0900179/25 de fecha 17 de octubre de 2025**, mediante el cual **"Se solicitan los datos y documentos que se indican"**, emitido y firmado autógrafamente por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez Subtesorera de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizada en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con lo señalado en el Acta de Consignación de Hechos de fecha 31 de agosto de 2026, levantada a folios del A 081326 al A 081329 en la cual se hizo constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026**, en virtud de que mediante oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/03387/2026 de fecha 16 de abril de 2026** se solicitó a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México se solicitó verificación para constar los datos proporcionados en el registro federal de contribuyentes y califique el domicilio fiscal ubicado en calle 15 de junio de 1861 mz 114 lt 1201, colonia Leyes de Reforma 3ra sección, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México, por lo que la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México. Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "3" mediante oficio 500-73 03 06 01 2026 4708 de fecha 06 de mayo de 2026, informo a esta autoridad que realizo inspección ocular de fecha 27 de abril de 2026 el C. Ricardo González Hinojosa verificador adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México. Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "3" quien manifiesta que con fecha 24 de abril del presente año se realizó verificación ocular al domicilio de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, con R.F.C.: **FAM001117HNA** ubicado en la calle 15 de junio de 1861 mz 114 lt 1201, colonia leyes de reforma 3ra sección, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México, en donde se observa un inmueble que corresponde a dos niveles, aproximadamente 25 metros de ancho con fachada de color blanco, zaguán de color verde con gris, tiene el número rotulado en la fachada con color negro y otro que dice "Centro de Servicio Automotriz Merishi" cabe mencionar que se encuentra un aviso pegado en el zaguán por parte de la CFE, observando el verificador que no hay movimientos de personas, tocando el zaguán ya que no cuenta con timbre sin obtener respuesta, se encuentra deshabitado aparentemente, preguntando a dos personas del sexo femenino que se encontraban afuera del domicilio aledaño si ahí se localiza la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, respondiendo que no lo conocían sin proporcionar mayor información. estado del contribuyente: **no localizado**, en virtud de lo anteriormente asentado no fue posible la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026**, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**, emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, hechos que se hicieron constar en Acta de Consignación de Hechos de fecha 31 de agosto de 2026, levantada a folios del A 081326 al A 081329.

Contribuyente: **FAMRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **FAM001117HNA**
Domicilio Fiscal: **Calle 15 de junio de 1861 Mz 114 Lt 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**

Acto seguido, el verificador actuante procedió a describir las características del inmueble del domicilio fiscal de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, el cual fueron proporcionadas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3" con sede en la Ciudad de México. Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "3" mediante oficio 500-73 03 06 01 2026 4708 de fecha 06 de mayo de 2026 siendo estas las siguientes: Inmueble de dos plantas, aproximadamente 25 metros de ancho con fachada de color blanco, zaguán de color verde con gris, tiene el número rotulado en la fachada con color negro y otro que dice "Centro de Servicio Automotriz Mershi" cabe mencionar que se encuentra un aviso pegado en el zaguán por parte de la CFE.

En virtud de que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, no se localizó en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, no fue posible llevar a cabo la notificación del Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026**, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"** emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; hechos que se hicieron constar en el Acta de Consignación de Hechos de fecha 31 de agosto de 2026, levantada a folios del A 081326 al A 081329.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero fracción I, incisos b) y d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, párrafo primero, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48, primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese por estrados el Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026**, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"** emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; toda vez que la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**,

Contribuyente: **FAMRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **FAM001117HNA**
Domicilio Fiscal: **Calle 15 de junio de 1861 Mz 114 Lt 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**

Segundo. En términos de lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese por diez días hábiles consecutivos el oficio antes referido en la página electrónica de la Secretaría Administración y Finanzas cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese el decimoprimer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera publicado el documento, fecha en la cual se tendrá por notificado.

Tercero. CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas.- Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación

Revisó: L.C. Claudia Vázquez Qualito.- Jefa de la Unidad Departamental de Verificación.

Vo. Bo.: C.P. María de Lourdes Rojas Rojas.- Coordinadora de la Unidad Departamental de Verificación.

EGL

Contribuyente: **FAMRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **FAM001117HNA**
Domicilio Fiscal: **Calle 15 de junio de 1861 Mz 114 Lt 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**

ACTA DE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **2 de septiembre de 2026**, estando constituido en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515 piso 4 (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en esta Ciudad, el C. Tomás García Arellanes, servidor público adscrito a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien actúa con credencial oficial número DVF/068/2026, con Registro Federal de Contribuyentes GAAT710426 TG1 y número de empleado 302010, con fecha de expedición del 02 de enero 2026 con vigencia al 31 de diciembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, quien las expide con fundamento en los artículos 6°, 7° fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, de conformidad con los artículos 1°, 3° fracción I, 7° fracción II, inciso b) y 28, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior del poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de febrero de 2019, aplicado de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo y trigésimo cuarto transitorios de la constitución política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, a fin de que los servidores públicos de referencia se identifiquen al entregar citatorios, practicar notificaciones, llevar a cabo visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y revisiones de informes, datos, documentos o contabilidades, así como verificaciones ordenadas mediante mandamiento escrito, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, en los términos de las disposiciones fiscales de la Ciudad de México, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava primer párrafo fracciones I, inciso a), b), c) y d) y II inciso a) del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el entonces Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015 modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y de las disposiciones fiscales federales cuya aplicación compete a la Ciudad de México y demás acuerdos que rijan la materia; el servidor público al que hace referencia la presente, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y en su caso formular denuncia cuando se obstaculice el ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, por la resistencia y desobediencia de particulares ante un mandato legítimo de autoridad competente de conformidad con los artículos 87 fracciones II y III del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como en el artículo 40 párrafo primero fracción I del Código Fiscal de la Federación, los titulares de estos documentos están habilitados para ejercer las facultades antes mencionadas en la Circunscripción Territorial de esta Ciudad de México, credenciales oficiales en las que aparecen el nombre, cargo y firma del funcionario que las expidió, así como el nombre, fotografía y la firma autógrafa de los suscritos, así como el escudo inserto del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se procede a hacer constar la publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx en el apartado específico de Notificaciones Federales por Estrados, ubicado en www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/notificaciones-federales-por-estrados, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un período de diez días hábiles consecutivos, el Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026** de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"** emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando colocada la imagen digital del citado oficio en la referida página electrónica en términos de lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y en la Regla 2.12.3 cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así

Contribuyente: **FAMRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **FAM001117HNA**
Domicilio Fiscal: **Calle 15 de junio de 1861 Mz 114 Lt 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**

como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, párrafo primero, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48, primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025.

Cabe Señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. **Conste.**

El Servidor Público

C. Tomás García Arellanes

Contribuyente: **FAMRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **FAM001117HNA**
Domicilio Fiscal: **Calle 15 de junio de 1861 Mz 114 Lt 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **18 de septiembre de 2026**, estando constituido en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515 piso 4 (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en esta Ciudad, el C. Tomás García Arellanes, servidor público adscrito a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien actúa con credencial oficial número DVF/068/2026, con Registro Federal de Contribuyentes GAAT710426 TG1 y número de empleado 302010, con fecha de expedición del 02 de enero 2026 con vigencia al 31 de diciembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, quien las expide con fundamento en los artículos 6°, 7° fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, de conformidad con los artículos 1°, 3° fracción I, 7° fracción II, inciso b) y 28, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior del poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de febrero de 2019, aplicado de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo y trigésimo cuarto transitorios de la constitución política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, a fin de que los servidores públicos de referencia se identifiquen al entregar citatorios, practicar notificaciones, llevar a cabo visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y revisiones de informes, datos, documentos o contabilidades, así como verificaciones ordenadas mediante mandamiento escrito, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, en los términos de las disposiciones fiscales de la Ciudad de México, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas, Segunda, Tercera, Cuarta y Octava primer párrafo fracciones I, inciso a), b), c) y d) y II inciso a) del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el entonces Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015 modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y de las disposiciones fiscales federales cuya aplicación compete a la Ciudad de México y demás acuerdos que rijan la materia; el servidor público al que hace referencia la presente, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y en su caso formular denuncia cuando se obstaculice el ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, por la resistencia y desobediencia de particulares ante un mandato legítimo de autoridad competente de conformidad con los artículos 87 fracciones II y III del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como en el artículo 40 párrafo primero fracción I del Código Fiscal de la Federación, los titulares de estos documentos están habilitados para ejercer las facultades antes mencionadas en la Circunscripción Territorial de esta Ciudad de México, credenciales oficiales en las que aparecen el nombre, cargo y firma del funcionario que las expidió, así como el nombre, fotografía y la firma autógrafa de los suscritos, así como el escudo inserto del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo, al acuerdo de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se procede a hacer constar que en presente día 18 de septiembre de 2026 considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx en el apartado específico de Notificaciones Federales por Estrados, ubicado en www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/notificaciones-federales-por-estrados, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un período de diez días hábiles consecutivos, el Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026**, mediante el cual **"Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"** emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismos que transcurrieron del día 02 de septiembre de 2026 al 18 de septiembre de

Contribuyente: **FAMRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **FAM001117HNA**
Domicilio Fiscal: **Calle 15 de junio de 1861 Mz 114 Lt 1201, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07180/2026 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión"**

2026 plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día 18 de septiembre de 2026 previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2026, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y en la Regla 2.12.3 cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, párrafo primero, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; en relación con el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025, así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cabe Señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **FAMRO, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en relación con la regla 2.12.3 cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal en 2026 publicada en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2025. **Conste.**

El Servidor Público



C. Tomás García Arellanes

- 2 -